

100% BANCO, BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de 100% Banco, Banco Universal, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **100% Banco, Banco Universal, C.A.** (en lo adelante "el Banco"), los cuales comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023 y el correspondiente estado de resultado y de aplicación del resultado neto, de cambios en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **100% Banco, Banco Universal, C.A.**, al 31 de diciembre de 2023, y el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de Venezuela (SUDEBAN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Venezuela (Ven-NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención a lo que se explica más ampliamente en notas a los estados financieros que se acompañan, en referencia a los siguientes asuntos:

- El Banco, como institución financiera del sector bancario venezolano, está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con el marco contable establecido por la SUDEBAN, el cual presenta diferencias significativas y generalizadas respecto a los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. En la mencionada Nota 2, el Banco ha identificado los diferentes criterios de valuación y exposición más significativos. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, a luz de esta consideración.
- Como se explica en las Notas 2d y 5c, al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene inversiones en valores de deuda pública externa venezolana clasificadas como "Inversiones en valores mantenidas al vencimiento", por Bs. 11.690.609, registradas a su costo amortizado. Para este tipo de títulos valores no se ha cumplido el cronograma de pagos de capital e intereses durante los últimos años, con un efecto importante en su valor razonable. El Banco no ha reconocido provisiones, sobre las inversiones vigentes, tomando en consideración que el emisor de dichas inversiones es el estado venezolano.
- El Banco Central de Venezuela ha emitido medidas de política monetaria de restricción de la liquidez mediante normas relativas al encaje legal para el sector bancario, las cuales tienen efectos importantes tanto en la intermediación financiera que constituye la actividad principal de la Banca, como en sus costos de financiamientos. En las notas 1,3 y 4 a los estados financieros adjuntos, el Banco ha identificado los aspectos más significativos de este contexto.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno del Banco en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la SUDEBAN y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando las bases de contabilidad aplicables a un negocio en marcha, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar el Banco o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La dirección del Banco es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la institución financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Ven-NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Ven-NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Adrianza, Rodríguez, Céfaló & Asociados
Miembros de la Firma Internacional Mazars

Ricardo J. Adrianza G.
Contador Público Colegiado N° 13.629
Inscrito en la SUDEBAN bajo el N° CP-478
y en la CNV bajo el N° A 840

Caracas, Venezuela
09 de febrero de 2024

100% Banco, Banco Universal, C.A.

Balances Generales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 (Expresados en bolívares)

| | Notas | 31-12-23 | 30-06-23 |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|--------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Disponibilidades: | 4 | | |
| Electivo | | 63.135.067 | 39.160.760 |
| Banco Central de Venezuela | | 17.906.113 | 8.717.412 |
| Bancos y otras instituciones financieras del país | | 172.502 | 121.726 |
| Bancos y corresponsales del exterior | | 147.142.284 | 80.452.257 |
| Efectos de cobro inmediato | | - | 4.195 |
| (Provisión para disponibilidades) | | (282) | (220) |
| | | <u>228.355.684</u> | <u>128.456.130</u> |
| Inversiones en títulos valores: | 5 | | |
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | | 18.394.200 | 3.600.000 |
| Inversiones en títulos valores disponibles para la venta | | 51.344 | 20.994 |
| Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento | | 11.690.609 | 6.996.132 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | | <u>20.283.715</u> | <u>15.327.274</u> |
| | | 50.419.868 | 25.944.400 |
| Cartera de créditos: | 6 | | |
| Créditos vigentes | | 226.397.385 | 187.169.313 |
| Créditos reestructurados | | 7.578.313 | 6.453.984 |
| Créditos vencidos | | 4.220.822 | 143 |
| (Provisión para cartera de créditos) | | <u>(6.358.306)</u> | <u>(4.379.543)</u> |
| | | 231.838.214 | 189.243.767 |
| Intereses y comisiones por cobrar: | | | |
| Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores | | 22.701 | 3.803 |
| Rendimientos por cobrar por cartera de créditos | | 2.109.203 | 1.380.921 |
| Comisiones por cobrar | | 3.232 | - |
| (Provisión para rendimientos por cobrar y otros) | | <u>(136.155)</u> | <u>(664)</u> |
| | | 1.998.981 | 1.384.060 |
| Bienes realizables | | 1 | 1 |
| Bienes de uso | 7 | 7.751.733 | 2.214.026 |
| Otros activos | 8 | <u>36.812.704</u> | <u>33.337.562</u> |
| Total activos | | <u>557.177.184</u> | <u>380.579.945</u> |
| Cuentas de orden: | 16 | | |
| Cuentas contingentes deudoras | | 4.565.785 | 274.810 |
| Activos de los fideicomisos | | 2.869.575 | 4.757.006 |
| Otras cuentas de orden deudoras | | <u>273.916.311</u> | <u>277.615.702</u> |
| | | 281.351.671 | 282.647.518 |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | |
| Captaciones del público: | 9 | | |
| Depósitos a la vista | | | |
| Cuentas corrientes no remuneradas | | 131.608.746 | 91.128.914 |
| Cuentas corrientes remuneradas | | 63.375.177 | 41.458.475 |
| Cuentas corrientes según Convenio Cambiario N° 20 | | 5.193.081 | 4.077.317 |
| Depósitos y certificados a la vista | | 9.164.089 | 7.900.000 |
| Cuentas corrientes según sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad | | 168.302.813 | 84.514.893 |
| Otras obligaciones a la vista | | 247.807 | 258.066 |
| Depósitos de ahorro | | 51.008.988 | 32.612.738 |
| Depósitos a plazo | | - | 1.200 |
| Captaciones del público restringidas | | <u>19.305</u> | <u>-</u> |
| | | 428.920.006 | 261.951.603 |
| Otros financiamientos obtenidos: | 10 | | |
| Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año | | <u>834.691</u> | <u>547.327</u> |
| Intereses y comisiones por pagar: | | | |
| Gastos por pagar por captaciones del público | | <u>157.296</u> | <u>90.118</u> |
| Acumulaciones y otros pasivos | 11 | <u>29.033.626</u> | <u>26.669.754</u> |
| Total pasivos | | 458.945.619 | 289.258.803 |
| Patrimonio | 13 | <u>98.231.564</u> | <u>91.321.142</u> |
| Total pasivos y patrimonio | | <u>557.177.184</u> | <u>380.579.945</u> |
| Cuentas de orden per-contr | 16 | <u>281.351.671</u> | <u>282.647.518</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Resultados y de Aplicación del Resultado Neto
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

| | Notas | 31-12-23 | 30-06-23 |
|------------------------------------------------------------------|-------|---------------------|--------------------|
| Ingresos financieros: | | | |
| Ingresos por disponibilidades | | 460.602 | 251.868 |
| Ingresos por inversiones en títulos valores | 5 | 1.711.096 | 717.108 |
| Ingresos por cartera de créditos | | <u>74.300.076</u> | <u>91.990.343</u> |
| | | 76.471.774 | 92.959.319 |
| Gastos financieros: | | | |
| Gastos por captaciones del público | | (8.915.685) | (4.226.721) |
| Gastos por otros financiamientos obtenidos | | <u>(2.251.426)</u> | <u>(2.025.654)</u> |
| | | <u>(11.167.111)</u> | <u>(6.252.375)</u> |
| Margen financiero bruto | | 65.304.663 | 86.706.944 |
| Ingresos por recuperaciones de activos financieros | 6 | 243.094 | 2.871.141 |
| Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar | 6 | <u>(2.206.127)</u> | <u>(1.831.722)</u> |
| Margen financiero neto | | 63.341.630 | 87.746.363 |
| Otros ingresos operativos | 14 | 50.079.741 | 27.045.981 |
| Otros gastos operativos | 14 | <u>(382.595)</u> | <u>(291.793)</u> |
| Margen de Intermediación financiera | | 113.038.776 | 114.500.551 |

Menos - gastos de transformación:

| | Notas | 31-12-23 | 30-06-23 |
|------------------------------------------------------------------------|-------|----------------------|---------------------|
| Gastos de personal | | (56.509.788) | (48.449.931) |
| Gastos generales y administrativos | | (53.111.555) | (34.699.497) |
| Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios | 12 | (935.915) | (577.195) |
| Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario | 12 | <u>(1.000.206)</u> | <u>(705.424)</u> |
| | | <u>(111.557.464)</u> | <u>(84.432.047)</u> |
| Margen operativo bruto | | 1.481.312 | 30.068.504 |
| Gastos operativos varios | 14 | <u>(14.265.765)</u> | <u>(14.782.171)</u> |
| | | <u>(14.265.765)</u> | <u>(14.782.171)</u> |
| Margen operativo neto | | <u>(12.784.453)</u> | <u>15.286.333</u> |
| Ingresos extraordinarios | 15 | 15.926.206 | - |
| Gastos extraordinarios | | - | <u>(182.050)</u> |
| Utilidad bruta antes de impuestos | | 3.141.753 | 15.104.283 |
| Gasto de Impuesto sobre la renta | 12 | (184.695) | (1.794.915) |
| Gasto de impuesto diferido | 12 | - | <u>(469.584)</u> |
| Utilidad neta | | <u>2.957.058</u> | <u>12.839.784</u> |
| Aplicación de la utilidad, neta | | | |
| Resultados acumulados- | | | |
| Superávit no distribuible y restringido | | 1.478.529 | 6.419.892 |
| Superávit por aplicar | 13 | <u>1.478.529</u> | <u>6.419.892</u> |
| | | <u>2.957.058</u> | <u>12.839.784</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Cambios en las Cuentas de Patrimonio
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

| | Notas | Capital pagado | Aportes patrimoniales no capitalizados | Reservas de capital | Ajustes al patrimonio | Resultados acumulados | | | Ganancia o (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta | Total patrimonio |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------|----------------------------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------------------------|-----------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| | | | | | | Superávit no distribuible y restringido | Superávit por aplicar | Total | | |
| SALDOS al 31 de diciembre de 2022 | | - | 10.510.000 | - | 64.591.016 | 3.443.482 | 3.443.481 | 6.886.963 | (103.481) | 81.884.498 |
| Utilidad neta del semestre | 13 | - | - | - | - | - | 12.839.784 | 12.839.784 | - | 12.839.784 |
| Decreto de dividendos | 13 | - | - | - | - | - | (3.400.000) | (3.400.000) | - | (3.400.000) |
| Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio: | | | | | | | | | | |
| - Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera neto de constitución de provisión de Bs. 20.214.103, autorizado por la SUDEBAN según Oficio SUDEBAN SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 | 13 y 19 | - | - | - | 24.014.950 | - | - | - | - | 24.014.950 |
| - Pérdida en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad | 13 y 19 | - | - | - | (14.200.653) | - | - | - | - | (14.200.653) |
| - Beneficios netos no realizados sobre créditos UVC devengados en el periodo, neto de provisiones generica y anticiclica sobre créditos UVC | 13 y 19 | - | - | - | (9.756.540) | - | - | - | - | (9.756.540) |
| Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | 5 | - | - | - | - | - | - | - | (60.898) | (60.898) |
| Traspasos del o al superávit no distribuible o restringido: | | | | | | | | | | |
| Reserva legal | 13 | - | - | - | 6.419.892 | (6.419.892) | - | - | - | - |
| SALDOS al 30 de junio de 2023 | | - | 10.510.000 | - | 64.648.774 | 9.863.374 | 6.463.373 | 16.326.747 | (164.379) | 91.321.142 |
| Utilidad neta del semestre | 13 | - | - | - | - | - | 2.957.058 | 2.957.058 | - | 2.957.058 |
| Reverso de aportes patrimoniales no capitalizados. | 13 | - | (10.510.000) | - | - | - | - | - | - | (10.510.000) |
| Aporte en efectivo por capitalizar. | 13 | - | 50.156.519 | - | - | - | - | - | - | 50.156.519 |
| Aplicación de superávit por aplicar para aumento de capital, según Oficio Sudeban SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04053. | 13 | - | 3.443.481 | - | - | (3.443.481) | - | (3.443.481) | - | - |
| Decreto de dividendos, según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08610. | 13 | - | - | - | - | - | (6.419.892) | (6.419.892) | - | (6.419.892) |
| Otros ingresos y egresos que se presentan en cuentas de patrimonio: | 13 y 19 | | | | | | | | | |
| - Pérdida en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera. | | - | - | - | (52.491.570) | - | - | - | - | (52.491.570) |
| - Ganancia en cambio realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad | | - | - | - | 30.539.143 | - | - | - | - | 30.539.143 |
| - Beneficios netos no realizados sobre créditos UVC devengados en el periodo, neto de provisión para cartera de crédito | | - | - | - | (7.298.684) | - | - | - | - | (7.298.684) |
| Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | 5 | - | - | - | - | - | - | - | (22.152) | (22.152) |
| Traspasos del o al superávit no distribuible o restringido: | | | | | | | | | | |
| 50% de la utilidad neta del semestre (Res. N° 329-99) | 13 | - | - | - | - | 1.478.529 | (1.478.529) | - | - | - |
| SALDOS al 31 de diciembre de 2023 | | - | 53.600.000 | - | 35.397.663 | 7.898.422 | 1.522.010 | 9.420.432 | (186.531) | 98.231.564 |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Estados de Flujo de Efectivo
Por los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en bolívares)

100% Banco, Banco Universal, C.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023
(Expresados en Bolívares)

31-12-2023 30-06-2023

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------|
| Flujo de efectivo (utilizado en) proveniente de actividades de operación: | | |
| Utilidad neta del semestre | 2.957.058 | 12.839.784 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo (utilizado en) proveniente de operación- | | |
| Gasto de impuesto sobre la renta | - | 1.794.915 |
| Gasto de impuesto diferido | 184.695 | 469.584 |
| Provisión para incobrabilidad y desvalorización de activos financieros | 653.590 | 1.831.722 |
| Otras provisiones | 1.552.537 | 10.411 |
| Depreciaciones y amortizaciones | 1.537.157 | 729.460 |
| Provisión para prestaciones sociales | 86.591 | 87.906 |
| Ingresos y gastos que se presentan en patrimonio: (Pérdida) ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera con efecto en patrimonio, neta de traspasos a resultados y constitución de provisión | (63.001.566) | 24.014.950 |
| Ganancia (pérdida) neta por operaciones de intermediación de divisas en el mercado cambiario, neto | 30.539.140 | (14.200.652) |
| Ingresos financieros por créditos ajustados a la UVC, neto de cobros | <u>(7.298.692)</u> | <u>(9.756.540)</u> |
| | <u>(35.746.548)</u> | <u>4.981.756</u> |
| Variación neta de otros activos | (6.042.112) | (10.886.252) |
| Variación neta de intereses y comisiones por cobrar | (614.919) | (601.026) |
| Variación neta de acumulaciones y otros pasivos | 2.092.587 | 7.382.442 |
| Variación neta de intereses y comisiones por pagar | <u>67.178</u> | <u>89.539</u> |
| Efectivo neto proveniente en actividades de operación | <u>(37.286.756)</u> | <u>13.806.243</u> |
| Flujo de efectivo proveniente de actividades de financiamiento: | | |
| Variación neta de captaciones del público | 166.968.403 | 139.249.078 |
| Variación neta de otros financiamientos obtenidos | 287.364 | 263.428 |
| Aportes de efectivos por capitalizar | 50.156.519 | - |
| Pago de dividendos | <u>(6.419.893)</u> | <u>(3.400.000)</u> |
| Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento | <u>210.992.393</u> | <u>136.112.506</u> |
| Flujo de efectivo utilizado en actividades de inversión: | | |
| Créditos otorgados, netos de créditos cobrados en el período | (43.248.037) | (93.168.764) |
| Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | (14.794.200) | (3.600.000) |
| Variación neta de inversiones disponibles para la venta | (52.501) | (69.621) |
| Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento | (4.694.477) | (3.947.311) |
| Variación neta de inversiones de disponibilidad restringida | (4.956.441) | (5.968.841) |
| Incorporación de bienes de uso, neto | <u>(6.060.427)</u> | <u>(907.377)</u> |
| Efectivo neto utilizado en actividades de inversión | <u>(73.806.083)</u> | <u>(107.661.914)</u> |
| Aumento neto de disponibilidades | 99.899.554 | 42.256.835 |
| DISPONIBILIDADES, al inicio del semestre | <u>128.456.130</u> | <u>86.199.295</u> |
| DISPONIBILIDADES, al final del semestre | <u>228.355.684</u> | <u>128.456.130</u> |

Las notas anexas (1 a 20) forman parte de estos estados financieros.

NOTA 1.-CONSTITUCIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL:

a. Constitución y operaciones-

100% Banco, Banco Universal, C.A. (en lo adelante el Banco), es una institución financiera constituida el 12 noviembre de 1971. El objeto social del Banco es la realización de operaciones y negocios propios de índole bancaria permitidas en las leyes y regulaciones para la actividad bancaria y conexas. El Banco está domiciliado en la ciudad de Caracas y ha constituido 36 agencias en el territorio nacional.

El domicilio fiscal del Banco está ubicado en la Av. Blandín Centro San Ignacio, Torre Copérnico, Piso 10, La Castellana, Caracas.

b. Aprobación de los estados financieros de publicación-

Los estados financieros del Banco correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, fueron aprobados por la Junta Directiva en reuniones de fecha 25 de enero de 2024 y 27 de julio de 2023, respectivamente. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2023, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de agosto de 2023 y se espera que los del semestre terminado el 31 de diciembre de 2023 sean aprobados por ésta sin cambios.

c. Unidad de medida y nueva expresión monetaria-

Los estados financieros adjuntos se presentan en bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

d. Régimen regulatorio-

d.1 Régimen legal de la actividad bancaria:

El Banco está regido por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo adelante "Ley de las Instituciones del Sector Bancario"); la Ley de Fideicomiso; el Código de Comercio, la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y por las normas y regulaciones establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Dentro del marco normativo legal antes referido que rige al sistema financiero venezolano, las instituciones bancarias están regidas por otras leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria que imponen criterios para la realización de operaciones, incluyendo restricciones sobre las tasas de interés, comisiones y otros servicios bancarios y/o exigencias de colocación de recursos en ciertos sectores de la economía. Un resumen de las regulaciones más importantes que inciden en el desarrollo de la actividad bancaria en Venezuela y afectan la operatividad del Banco se presenta a continuación:

- i. **Encaje legal:** las instituciones financieras deben mantener depositado en el BCV ciertos niveles de liquidez, determinados con base en las obligaciones netas e inversiones cedidas, según lo que establezca dicho Instituto. El encaje legal mínimo es del 73% de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% en moneda extranjera. Se excluyen del encaje ciertas actividades como las provenientes de oficinas del exterior y las captaciones recibidas en divisas en el sistema financiero nacional, entre otras; no obstante, solo se puede destinar a la intermediación crediticia, en bolívares, hasta por el 30% de las captaciones en divisas realizadas en el territorio nacional, conforme a lo que indica la circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023. El encaje relativo a las operaciones en moneda extranjera computables debe ser depositado en moneda nacional en el BCV. El BCV impone penalidades e intereses financieros sobre aquellos importes deficitarios de encaje legal no depositados en la fecha correspondiente que representan costos financieros para el Banco. El encaje así calculado limita las actividades de intermediación financiera de las entidades bancarias. (véanse Notas 3 y 4).
- ii. **Mecanismo de intervención cambiaria:** el BCV, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a las entidades bancarias, mediante el débito de la cuenta única que éstas mantienen en el BCV y sin mediar previa autorización del Banco, por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada a la tasa de cambio de venta establecida discrecionalmente por el Instituto para operaciones de intermediación cambiaria, la cual puede diferir de la tasa de cambio de mercado. Las divisas asignadas bajo este mecanismo deben ser vendidas a los clientes en la semana de su adjudicación. La posición no vendida al final de cada semana es recomprada automáticamente por el BCV a la tasa de cambio de la respectiva operación de intervención, reducida en 5,2375 puntos porcentuales, resultando en una pérdida por operaciones cambiarias; adicionalmente, la porción no vendida no se deduce del encaje legal, resultando costos financieros adicionales, calculados a una tasa de interés del 32,2%, los cuales son debitados automáticamente de la cuenta única mantenida en el Instituto. El mecanismo de intervención cambiaria puede incidir en las disponibilidades de liquidez en moneda nacional requeridos para cubrir los importes de encaje.
- iii. **Inversiones financieras:** La Ley de instituciones del sector Bancario limita la colocación de recursos a títulos valores del estado venezolano y a depósitos en otras instituciones financieras del país.
- iv. **Cartera de créditos:** de acuerdo con lo establecido en las leyes, se considera créditos las operaciones en moneda nacional que comprenden el financiamiento u operaciones activas realizadas por las Instituciones bancarias; en este sentido, el BCV tiene la facultad de regular el crédito y la SUDEBAN de establecer las modalidades y condiciones de la intermediación crediticia mediante normativa prudencial. A este respecto, el BCV y la SUDEBAN han establecido lo siguiente:
 - **Créditos UVC en moneda nacional:** el BCV, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan el crédito y las tasas de interés del sistema financiero nacional. Dichas normas establecen, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos y los otorgados bajo el marco de la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que se explica más adelante, (todos juntos referidos en lo adelante como "créditos UVC"), se deben expresar en Unidad de Valor de Crédito (en lo adelante "UVC"), la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (en lo adelante "IDI") vigente a esa fecha, determinado por el BCV tomando en cuenta la variación de la tasa de cambio de referencia de mercado publicado diariamente en la página web del Ente Emisor. Dicha norma establece, además, las tasas de interés aplicables a las distintas modalidades de crédito; así como los términos y condiciones obligatorios que deben incluir los contratos de crédito. Quedan excluidos de esta resolución los créditos otorgados a empleados y directivos de la institución bancaria y las tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas por créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC; los cuales se expresan en bolívares nominales.
 - **Créditos otorgados con recursos provenientes de captaciones de fondos en moneda extranjera:** la SUDEBAN, mediante Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, estableció que las instituciones bancarias pueden otorgar créditos en moneda nacional con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera, hasta por un 30% de dichas captaciones, debiendo cumplir con la Resolución N° 22-03-01 del BCV sobre créditos UVC antes referida. Al 31 de diciembre de 2023, la institución bancaria no mantiene créditos con recursos provenientes de captaciones en moneda extranjera, (al 30 de junio 2023 mantenía créditos que representa el 29,98% del total de las captaciones del público al 31 de diciembre de 2022). (Véase Nota 3.c).

v. **Cartera de créditos obligatoria:** La cartera de créditos del Banco está sujeta a los porcentajes obligatorios destinados a la Cartera Productiva Única Nacional y microcréditos, los cuales están sujetos a un régimen especial, como se explica a continuación:

- **Cartera Productiva Única Nacional:** Mediante Decreto Constituyente publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507 de fecha 29 de enero 2020, fue creada la Cartera Productiva Única Nacional (en lo adelante "CPUN") que debe cumplir las instituciones financieras del país y que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo de 25% de la cartera bruta y de conformidad con los cierres contables de la banca, según lo establezca mensualmente el Comité Rector de la Cartera Única Nacional, bajo lineamientos del Ejecutivo Nacional. A los efectos de la determinación del saldo de la cartera de crédito bruta se deberá excluir el incremento producto de la actualización de capital que se genere sobre los préstamos comerciales por efecto de la variación del IDI². Este Decreto crea también el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, cuyas funciones son determinadas por el Ejecutivo Nacional y que tiene dentro de sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera. Los deudores y montos de los créditos de la CPUN son asignados por el Ejecutivo Nacional a cada banco por medio del Comité Rector.

En la Resolución N° 22-03-01 de fecha 17 de marzo de 2022 se establece, que los créditos que consideren la modalidad de pago único al vencimiento tendrán, de forma adicional, un cargo especial del 20% al momento de la liquidación del préstamo, el cual será expresado igualmente en UVC, y se deducirá del saldo deudor del préstamo al momento de la cancelación de éste.

El 30 de marzo de 2022, mediante circular SIB-DSB-CJ-OD-01817 y SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550 de fecha 11 de agosto de 2022, la SUDEBAN informó que el Comité Rector estableció, un porcentaje mínimo obligatorio de cartera CPUN del 25% de la cartera bruta a partir del 1° de abril de 2022, destinados al financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufactureros, turístico, salud e hipotecario, excluyendo el incremento producto de la actualización de capital del crédito sobre los créditos comerciales (expresado en UVC) por efecto de la variación del IDI².

En Gaceta Oficial N° 42.742 de fecha 25 de octubre de 2023, se publica el Decreto N° 4.874 mediante el cual se decide incorporar a la cartera única productiva nacional al sector productivo desarrollado por las mujeres mediante proyectos que requieran financiamientos a fin de promover y fortalecer la soberanía económica Nacional. Así mismo, se instruye a fijar el porcentaje de cumplimiento de dicha cartera.

Por lo antes indicado, la SUDEBAN, mediante circular SIB-II-GGR-GNP-07108 de fecha 1° de noviembre de 2023 establece que las instituciones bancarias deben destinar como mínimo obligatorio mensual sobre el saldo de la cartera bruta 25%, a la CPUN y se fijó en 15%, para el financiamiento de proyectos especiales para mujeres, como programa social que brinda apoyo a las venezolanas en distintos ámbitos.

- Cartera microfinanciera: La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar no menos del 3% de la cartera de créditos del semestre anterior al sistema microfinanciero. Adicionalmente, el importe de la cartera microfinanciera debe estar distribuido entre actividades de comercialización, actividades de transporte público y servicios comunales, artesanales, entre otros, según los siguientes porcentajes sobre la cartera total, establecidos por la SUDEBAN mediante Resolución N° 021.18 del 05 de abril de 2018:

| Financiamiento destinado a: | % requerido |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| Actividades de comercialización | Max. 40% |
| Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales | Max. 40% |
| Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros | Min. 20% |

La cartera de créditos microfinanciera está sujeta a un régimen de provisiones basado en la morosidad de las cuotas del crédito.

El IDI es determinado por el BCV tomando en cuenta la variación del tipo de cambio de referencia de mercado y publicado diariamente en su página web.

vi. **Límites de tasas de interés activas y pasivas:** El BCV y el Ejecutivo Nacional han establecido límites de tasas de interés sobre operaciones activas y pasivas en moneda nacional que pueden ser cobradas o pagadas a los clientes por el sistema financiero nacional, en consideración a los diversos productos bancarios y los sectores económicos beneficiados y a lo que establecen las diversas leyes y regulaciones de carácter social, económico y/o de política monetaria.

Un resumen de los límites en las tasas de interés activas y pasivas vigentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se presenta a continuación:

| Tipo de operación: | Límites | |
|-----------------------------------------------------------------------|---------|---------|
| | Máximos | Mínimos |
| Créditos productivos UVC ³ | 6% | - |
| Créditos UVC en mora ³ | 0,8% | - |
| Créditos comerciales UVC ³ | 16% | 8% |
| Microcréditos (expresados en UVC) ³ | 16% | 8% |
| Tarjetas de crédito ^{3 y 4} | 60% | 17% |
| Mora distinta a créditos UVC ³ | 3% | - |
| Otras operaciones crediticias distintas a las anteriores ³ | 60% | - |
| Depósitos de ahorro ³ | 32% | - |
| Depósitos a plazo ³ | 36% | - |

vii. **Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico:** Regula todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de tarjetas de crédito para garantizar la protección de los derechos de los usuarios. Las regulaciones más importantes establecidas en dicha Ley son: (a) los montos de los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no puede cobrarse intereses sobre intereses, (b) se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas ni por la emisión de estados de cuenta y (c) el BCV fija mensualmente los límites para la tasa de interés financiera y moratoria máxima para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de SUDEBAN establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

viii. **Límites de comisiones, recargos y tarifas:** El BCV⁵ ha establecido limitaciones o restricciones al cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que el sistema financiero puede cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que realizan, en consideración de los diversos productos bancarios, el tipo de cliente (persona natural o jurídica) y el sector económico y/o social afectado.

Así mismo, el BCV ha emitido prohibiciones de establecer saldos máximos o mínimos en apertura o mantenimiento en cuentas de ahorro y depósitos a plazo, así como la inactivación, bloqueo y cancelación de cuentas.

ix. **Provisiones anticíclicas y genérica:** La SUDEBAN, mediante Resolución N° 146.13 del 10 de septiembre de 2013, estableció que los bancos deben crear, en adición a las provisiones específicas y genéricas de cartera de crédito, una provisión anticíclica por el equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta. Mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019, la SUDEBAN estableció que las provisiones genéricas y anticíclicas que se generen de las porciones correspondientes a la variación del capital de crédito podrían constituirse con el saldo acreedor reflejado al cierre de cada mes en la cuenta 358.00 "Variación de créditos comerciales determinada según lo establecido por el BCV" dentro del rubro "Ajustes al patrimonio".

x. **Límites de saldos en moneda extranjera:** Los bancos universales deben mantener sus posiciones netas en moneda extranjera dentro de los límites que establezca el BCV mediante resoluciones especiales. De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 19-04-01 del BCV los límites de posición en moneda extranjera serán establecidos para cada institución bancaria. El 08 de abril de 2019, mediante Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV suspendió temporalmente la aplicación del referido índice solo en lo que respecta a las posiciones activas netas en moneda extranjera y por el exceso de pasivos sobre activos en moneda extranjera se establece el cobro de una tasa de interés anual equivalente a la tasa de descuento y redescuento más el 10% aplicada sobre el monto excedido. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 la tasa de descuento y redescuento era del 19,2% anual. Por otra parte, las operaciones de arbitraje de moneda extranjera y cambio de divisas están sujetas a los límites y restricciones estipuladas en las leyes y normas relativas al régimen cambiario vigente y en las resoluciones del BCV (véase Notas 1.2. y 19).

xi. **Límites de operaciones interbancarias:** Las colocaciones de fondos interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúen a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas (véase Nota 5).

xii. **Prohibición de invertir en títulos valores estructurados:** El 19 de mayo de 2008, el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas emitió la Resolución N° 2.044, publicada en Gaceta Oficial N° 38.933, mediante la cual prohíbe a los bancos y otras instituciones financieras del país adquirir, mediante cualquier forma o aceptar en pago o en donación, títulos valores, incluyendo notas estructuradas, en bolívares, emitidos por entidades financieras o no financieras del exterior. El Banco no mantiene en sus estados financieros ni en los del fideicomiso, instrumentos financieros, simples o derivados, denominados en bolívares emitidos por entidades extranjeras.

xiii. **Niveles mínimos de capitalización y solvencia:** Las instituciones financieras deben mantener los niveles de capitalización mínimos que establezca la SUDEBAN mediante resoluciones especiales (véase Nota 13).

xiv. **Aportes y contribuciones:** La Ley de las Instituciones del Sector Bancario y otras leyes especiales exigen a los bancos efectuar aportes, contribuciones y/o apartados de sus utilidades, adicionales al impuesto sobre la renta, para proyectos sociales con fines específicos:

- **Aportes especiales a SUDEBAN y FOGADE:** Los bancos y otras instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado éste con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre, y de las operaciones de FOGADE (calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral). Estos aportes se presentan en el rubro de "Gastos de transformación" en los estados de resultados adjuntos.

- **Aporte para consejos comunales:** Las instituciones bancarias deben destinar el 5% del resultado bruto antes de impuestos, al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. La SUDEBAN mediante Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, estableció que el referido aporte se registrará como un gasto pagado por anticipo y se amortizará a razón de 1/6 mensual, una vez efectuado el pago y el gasto correspondiente se presenta en "Otros gastos operativos" (véase Nota 12.h).

- **Aporte para fondo social para contingencias:** Los bancos deben constituir un fondo social para contingencias, mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria, en monto equivalente al 10% del capital social, para garantizar a sus trabajadores el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Dicho porcentaje se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social (véase Notas 13.c.2).

- **Aporte para programas antidrogas:** La Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 el 17 de septiembre de 2010 y la Resolución N° 083.18 emitida por la SUDEBAN y publicada en la Gaceta Oficial del 17 de enero de 2019, establecen que las instituciones financieras deben destinar el 1% de su utilidad operativa anual al Fondo Nacional Antidrogas, para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención de tráfico ilícito de drogas, según los parámetros establecidos en la referida Ley (véase Notas 11 y 12.f).

- **Aporte para actividades científicas y tecnológicas:** La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación establece que: las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país, que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV, deben efectuar un aporte de 0,5% del total de ingresos mensual para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social, el cual es calculado con base en un porcentaje de sus ingresos brutos obtenidos en el año inmediatamente anterior (véase Nota 12.e).

- **Aporte para el desarrollo del deporte:** La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física publicada en Gaceta Oficial N° 39.741 del 23 de agosto de 2011, establece que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro deben efectuar un aporte del 1% de su utilidad neta anual (cuando ésta supere las 20.000 UT)⁷ al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física, el cual debe declarar y cancelar dentro de los 120 días después del cierre y se reconocen como gastos cuando se paga (véase Notas 11 y 12.g).

- **Impuesto a los Grandes Patrimonios:** En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación fue el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere 36 millones de UT⁷, las cuales actualmente equivalen a Bs. 324.000.000. En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere 100 millones de UT⁷, las cuales actualmente equivalen a Bs. 900.000.000. El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 5 millones de UT⁷, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR). (Véase nota 12.d).

- **Impuesto a las grandes transacciones financieras:** En Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario de fecha 25 de febrero de 2022, fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396, Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o cryptoactivos diferentes a los emitidos por la República. (véase Nota 12.c).

2 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el IDI es igual a 0,17566233 y 0,136179 respectivamente.

3 Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.648 del 12 de junio de 2023.

4 Según lo publicado mensualmente por el BCV. Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N° 42.525 del 13 de diciembre de 2022.

5 Según lo publicado mensualmente por el BCV. Aviso oficial vigente publicado en Gaceta Oficial N° 42.525 del 13/12/22.

6 Según lo dispuesto en la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.341 del 21 de marzo de 2022.

7 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9.

d.2. Régimen cambiario-

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impuso limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante un decreto de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial N° 41.452, se derogó la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecía ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018, fue publicado en Convenio Cambiario N° 1, en la Gaceta Oficial N° 6.405, el cual estableció el actual marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen vigente desde el año 2003. Las características del sistema cambiario son las siguientes:

i. Mecanismo para el sector público: Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el BCV, lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del BCV.

ii. Mecanismo para el sector privado: Las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado se realiza a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (en lo adelante "SMCLC"), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en el que oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema estaría bajo la regulación y administración del BCV y operaría bajo una modalidad de subastas, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de las transacciones, información esta que juntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocería luego del proceso de pacto, a los fines de la liquidación de las transacciones pactadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del SMCLC sería determinada por el BCV. Otras características de este mecanismo se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de monedas extranjeras fluctuará libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del SMCLC.
- Se permiten operaciones de menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a € 8.500 realizadas directamente ante los operadores cambiarios. Los bancos universales y las casas de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el SMCLC. El Directorio del BCV podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios en dicho Sistema.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de capitales. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y a las casas de bolsa; así como, a la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional, de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando moneda extranjera como moneda de cuenta o de pago.
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el BCV, según el promedio de las operaciones pactadas en el SMCLC.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y del mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del Sistema de Mercado Cambiario ni en el mercado de valores.
- El BCV debe publicar en el website el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el SMCLC. Igualmente, los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen de este sistema cambiario. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada a tales efectos.

El referido Convenio Cambiario N° 1 establece que la aplicación del régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida por el BCV para su implementación. Durante el año de 2019, el BCV emitió las Resoluciones N° 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y 19-09-03, así como, diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo y regulatorio que elimina la participación del BCV, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- **Operaciones de menudeo:** Se permite a los bancos la compraventa (por taquilla) por montos menores a € 8.500 realizadas con personas naturales mayores de edad, bajo los términos establecidos por el BCV.
- **Mesa de cambio:** Se permite la compraventa de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar con el BCV. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar operaciones.

El BCV regula las operaciones cambiarias de alto valor, menudeo, mesas de cambio y las operaciones con títulos valores. Las operaciones pactadas a través de las mesas de cambio deben ser informadas diariamente al BCV.

iii. Mecanismo de intervención cambiaria: mediante Resolución N° 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 (antes N° 19-05-03 del 25 de mayo de 2019), el BCV estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera a los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el BCV por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el BCV a la tasa de compra que establezca el Instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el BCV para la intervención cambiaria en función de los objetivos de política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al BCV a la tasa de cambio de venta menos 5,2375 puntos porcentuales, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el Instituto por tal devolución. Este mecanismo tiene, además, las siguientes características, de acuerdo con Circulares del BCV de las siguientes fechas:

- **7 de octubre de 2021:** el BCV podrá acordar de manera excepcional las siguientes medidas: (1°) no aplicar la reducción del 5,2375% del tipo de cambio a la recompra del saldo no vendido al público de la intervención cambiaria en la semana respectiva, estipulado en la Resolución N° 19-09-03, y utilizar, por el contrario, el tipo de cambio de compra vigente para el día en que se efectuó la venta de dicha intervención, (2°) no aplicar el cobro de la tasa por déficit de encaje previsto la citada Resolución, por aquellas divisas no vendidas a sus clientes, (3°) prorrogar el lapso de la obligación de venta de divisas a clientes, producto de la intervención cambiaria.
- **18 de noviembre de 2021:** el límite máximo de la tasa de cambio libre de venta para las posiciones en divisas en efectivo adquiridas a través de sus mesas de cambio o autorizadas para ser vendidas en sus mesas de cambio provenientes del menudeo es aquella que establezca el Instituto para la última intervención cambiaria de la semana respectiva.

- **28 de marzo de 2022:** se concede deducir al saldo de divisas no vendidas en el marco de la intervención cambiaria el monto adquirido de los Títulos de Cobertura (TC) emitidos por el BCV (instrumento de política monetaria) y el importe neto se recomprará al tipo de cambio de la respectiva operación de intervención reducida en 5,2375%; además, el monto equivalente en TC se recompra al tipo de cambio de compra vigente para el día que se efectuó la venta de la intervención cambiaria.
- **21 de octubre de 2022:** reitera que las operaciones de venta de moneda extranjera a clientes se efectúan mediante los mecanismos de sus mesas de cambio, asegurando la transparencia y trazabilidad de acuerdo con la normativa aplicable, según lo previsto en la Resolución N° 19-09-03 y que deben ser liquidadas en la misma fecha valor, mediante el débito de la cuenta en bolívares del contravalor del monto adquirido y el crédito en la cuenta de moneda extranjera del respectivo cliente. Las instituciones bancarias deben informar al BCV, el detalle según el tipo de cliente y los montos en divisas comprados por clientes deben acreditarse inmediatamente a la cuenta contable "Cuentas corrientes según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad", el cual no implica cobro de comisión, tarifa y/o recargo.

Información sobre las ofertas de la intervención cambiaria en el encaje legal y disponibilidades se presenta en la Nota 4.

Las tasas de cambio resultantes bajo el régimen cambiario vigente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, son las siguientes:

| 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|--------------------|---------|------------|---------|
| Compra | Venta | Compra | Venta |
| Bs. por cada dólar | | | |
| 35,8694 | 35,9593 | 27,9462 | 28,0162 |

NOTA 2.- POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES:

Un resumen de las políticas y prácticas más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros se presenta a continuación:

a. Bases de presentación-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable emitido por la SUDEBAN, el cual difiere en forma significativa de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela (Ven-NIF), aplicados comúnmente en la preparación de estados financieros para otro tipo de industrias. Los estados financieros deben ser leídos, para su correcta interpretación, bajo esta consideración. Para el Banco, las diferencias más importantes de presentación, valuación y exposición están representadas por:

i. Base del costo histórico: Los estados financieros se presentan sobre la base del costo histórico; es decir, sin el reconocimiento de los efectos de la inflación, lo cual es considerado relevante bajo Ven-NIF para la interpretación de la información financiera (véase Nota 2.b.i).

ii. Conjunto completo de estados financieros: De acuerdo con normas prudenciales contables bancarias, el conjunto completo de estados financieros incluye solo el estado de resultados del período y no considera el estado de resultados integrales. Las Ven-NIF reconocen que existen partidas de ingresos y gastos que no se registran en los resultados del período sino en "Otros resultados integrales" en la sección de patrimonio y, por tanto, exigen la presentación de un estado de resultados del período y otros resultados integrales como parte del conjunto completo de estados financieros; ya sea en forma conjunta o separada; pero con el mismo nivel de importancia para todos los estados financieros para asegurar la adecuada interpretación de la gestión financiera y del rendimiento de la entidad. De acuerdo con las VEN-NIF los resultados integrales serían como sigue.

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|
| Utilidad neta del semestre | 2.957.058 | 12.839.784 |
| Más (menos): Ingresos (gastos), ganancias (pérdidas) del semestre reconocidos en cuentas de patrimonio- | | |
| (Pérdida) ganancia neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y operaciones en los sistemas cambiarios | (21.952.427) | 9.814.297 |
| Pérdida neta por variación de créditos según Resolución N° 20-02-01 | (7.298.683) | (9.756.540) |
| Pérdida no realizada en inversiones de títulos valores disponibles para la venta | (22.152) | (60.898) |
| Otros resultados | (29.273.262) | (3.141) |
| Resultado integral neto | (26.316.204) | 12.836.643 |

iii. Efectivo y equivalentes: La práctica contable bancaria no considera como efectivo y equivalentes a los fondos colocados en otras instituciones bancarias; aun cuando éstos son fácilmente convertibles en efectivo, tienen plazos menores a tres meses y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor. Las colocaciones interbancarias se clasifican como "Inversiones en títulos valores" y ascienden a Bs. 18.394.200, al 31 de diciembre de 2023.

iv. Limitación de clasificación de inversiones disponibles para la venta: La práctica contable bancaria establece que las inversiones pueden ser clasificadas como disponibles para la venta hasta por un plazo máximo de un año. Esta limitación no es exigida en las Ven-NIF.

v. Transferencia entre categorías de inversiones: La práctica contable bancaria establece la posibilidad de efectuar transferencias entre categorías de inversiones en valores, incluyendo las mantenidas al vencimiento, con autorización previa de la SUDEBAN o por eventos particulares no predecibles, sin afectar la clasificación del resto de los títulos mantenidos en esa categoría; lo cual no es considerado bajo Ven-NIF.

vi. Deterioro de valor de activos financieros Las normas contables prudenciales para bancos establecen: (i) modelos de estimación de pérdida incurrida para la determinación de las provisiones por incobrabilidad de activos financieros, incluida la cartera de créditos y los intereses por cobrar; (ii) criterios de provisión de los intereses sobre cartera de créditos vencida y reestructurada que contemplan parámetros adicionales a las evaluaciones de recuperación basada en riesgo aplicable y (iii) creación de provisiones genéricas, anticíclicas y voluntarias de cartera de créditos no exigidos por las Ven-NIF. Además, la SUDEBAN ha autorizado ciertos criterios particulares de constitución progresiva de provisiones para los títulos valores de la deuda externa venezolana, cuyo cronograma de pagos de capital y de intereses se encuentra en condición de vencido. A tales fines, la NIIF 9 – Instrumentos financieros, prevé un modelo de pérdidas crediticias esperadas, por el cual se clasifican los activos financieros en tres etapas de deterioro, basado en los cambios en la calidad crediticia desde su reconocimiento inicial, que dictan cómo una entidad mide las pérdidas por deterioro y aplica el método del interés efectivo.

vii. Amortización de bienes realizables: Las prácticas contables de bancos establecen criterios de amortización de los bienes muebles e inmuebles adjudicados en pago, bienes fuera de uso y otros bienes realizables, no contemplada en Ven-NIF que establecen su presentación al valor razonable.

viii. Reconocimiento del impuesto diferido: El impuesto diferido activo resultante de ciertas provisiones de cartera de crédito y el impuesto diferido pasivo resultante de las valoraciones con efecto en cuentas patrimoniales no se reconoce, de conformidad con la interpretación contable resultante de las instrucciones de contabilización contenidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, la Resolución N° 198 del 17 de junio de 1999, la Resolución N° 025.17 del 28 de marzo de 2017 y Resolución N° 101.17 del 12 de septiembre de 2017, emitidas por la SUDEBAN. Bajo Ven-NIF, el impuesto diferido activo o pasivo se reconoce en su totalidad bajo el método del balance con efecto en resultados o como una reducción de su respectiva cuenta en el patrimonio, según corresponda la partida que lo origina.

ix. **Reconocimiento y presentación de ingresos y gastos:** Las prácticas contables bancarias contemplan el registro de ciertos ingresos y gastos de importancia derivados de las operaciones propias del negocio bancario que difieren de las Ven-NIF; principalmente, en cuanto a su registro en la cuenta única de "Ajustes al patrimonio" o en cuanto a su diferimiento, siendo que otros costos financieros de importancia se reconocen en resultados; produciéndose así la exclusión de dichos ingresos/gastos del análisis de la gestión comercial y operativa, entre otros aspectos. Las más significativas se presentan a continuación:

- **Ingresos financieros por créditos expresados en UVC:** Los efectos de la valoración de los créditos expresados en UVC que surgen de la aplicación del IDI⁹, se reconocen en patrimonio en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y se reclasifican a resultados cuando se cobran los créditos correspondientes. Bajo Ven-NIF, los créditos UVC se valorarían a costo amortizado aplicando el método de interés efectivo y los ingresos correspondientes se presentarían en resultados del semestre como "Ingresos financieros" cuando se causan, de la misma manera que sus costos financieros relacionados (véase Nota 13.d).

En adición a ello, las normas prudenciales contables para bancos establecen que la cuota especial del 20% que se agrega al valor del crédito CPUN se registre con crédito a ingresos financieros; por lo que al momento de su devolución al cliente en la fecha de la cancelación del crédito se reversan tales ingresos, lo cual puede ocurrir en un período distinto a cuando se generó. Bajo Ven-NIF este cargo especial temporal se reconoce como cuentas a pagar. Al 31 de diciembre de 2023, los ingresos financieros del semestre terminado en esa fecha incluyen Bs. 2.936.827 (6.933.758 para junio de 2023) por este concepto.

- **Ganancia en cambio:** La ganancia en cambio no realizada resultante de la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera a la tasa de cambio oficial de cada cierre semestral y la ganancia cambiaria realizada por operaciones de intermediación en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad, se presenta en cuentas de patrimonio y podrían ser reclasificados a resultados del período cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la previa autorización de la SUDEBAN, lo cual puede ocurrir en un período diferente al que se generó. De acuerdo con Ven-NIF, las ganancias o pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera a la tasa de cambio de cierre se presenta en los resultados del ejercicio cuando se causan y se presentan como parte del beneficio/costo integral de financiamiento. Al 31 de diciembre de 2023, la ganancia neta acumulada por Bs. 26.475.809 (Bs. 48.428.238 al 30 de junio de 2023) que se presenta en la cuenta "Ajustes al patrimonio" incluye la pérdida neta del semestre por Bs. 21.952.427 (Bs. 9.814.298 para junio de 2023 que incluyen los efectos de la constitución de provisión de los títulos valores vencidos, según lo autorizado por la SUDEBAN en su Oficio N° SIB-II-GIBPV-GIBPV2-09032 de fecha 06 de diciembre de 2022, por Bs. 20.214.103) (véase Nota 13.d).

- **Ingresos por intereses con plazos mayores a los 180 días:** Se reconocen en resultados con base en el principio del cobro y no del devengo. Bajo Ven-NIF, los ingresos por intereses se reconocen cuando se causan y, posteriormente, se provisionan de acuerdo con las expectativas de recuperación.

- **Ingresos operativos y extraordinarios:** Las normas contables para bancos establecen el reconocimiento de ciertos ingresos operativos cuando se cobran y la presentación de las ganancias realizadas por venta de bienes como ingresos extraordinarios. Las Ven-NIF reconocen los ingresos cuando se devengan y no se reconocen partidas de ingresos o gastos como partidas extraordinarias en los estados del resultado del período y otro resultado integral o en las notas.

- **Provisión para cartera de créditos:** En principio, las provisiones de cartera de créditos se reconocen con cargo a resultados del período, las cuales contemplan las provisiones específicas por incobrabilidad de créditos y las provisiones genéricas y/o anticíclicas adicionales determinadas sobre la totalidad de la cartera de créditos bruta y los créditos contingentes; con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio", según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019. Las Ven-NIF no contemplan provisiones genéricas ni constitución de provisiones con cargo a cuentas de patrimonio.

- **Provisiones automáticas:** Las normas prudenciales establecen el registro de provisiones automáticas para ciertas partidas en función a criterios de antigüedad y exigen o permiten provisiones para riesgos genéricos o anticíclicos y voluntarias. Bajo Ven-NIF las provisiones se registran con base en análisis específicos de recuperación y no establecen criterios de plazos o antigüedad.

- **Arrendamientos:** Se reconocen como gastos en función de los plazos en que se incurren de acuerdo con las condiciones establecidas en los contratos. Bajo Ven-NIF, los arrendamientos se considera un derecho y una obligación y, por tanto, se reconocen como activos y pasivos financieros, cuando superan el plazo de 12 meses, y se presenta por separado la depreciación y los intereses financieros correspondientes en los resultados del período.

- **Otros gastos:** Las prácticas contables para bancos consideran la posibilidad de diferir gastos que bajo Ven-NIF se cargan a resultados cuando se incurren. Asimismo, ciertos tributos, como aportes para proyectos comunales y desarrollo del deporte, se reconocen con base en lo pagado.

- **Presentación de ingresos financieros:** La amortización de las primas y descuentos originados por las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se presenta en las cuentas de ganancia o pérdida en venta de títulos valores en "Otros ingresos Operativos". Bajo Ven-NIF forman parte del rendimiento del título y, por tanto, se presentan como parte de los ingresos financieros.

b. Estimaciones y juicios contables significativos-

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos; así como, la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se refieren, principalmente, a:

i. Estados financieros históricos y efectos de la inflación en la información financiera (Notas 2.a y 3): El Banco presenta sus estados financieros sobre la base del costo histórico, de acuerdo con lo establecido en la normativa contable de la SUDEBAN. Durante los últimos años el país ha mantenido niveles de hiperinflación que se ubican en 289,78% para el año 2023. Siendo que los estados financieros al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, que se adjuntan, se presentan en bolívares nominales, y no en moneda constante, sus cifras no son comparativas entre sí en términos de poder de compra; por tanto, el incremento significativo en todas sus cuentas debe analizarse a la luz del ambiente económico actual y no puede interpretarse exclusivamente como un incremento en el volumen de negocios.

ii. Valor razonable de los instrumentos financieros, incluidas las inversiones mantenidas al vencimiento (Nota 5): El valor razonable de los instrumentos financieros que no se transan en mercados activos, en el momento del reconocimiento inicial y en la evaluación posterior de potenciales pérdidas permanentes, si los hubiere, es determinado utilizando el precio informado por Bloomberg. El Banco no estima pérdidas permanentes por aquellas inversiones en valores que ha considerado de mayor riesgo. El Banco utiliza su juicio para efectuar sus estimados que se basan, básicamente, en condiciones de mercado a la fecha del balance general y al tipo de acreedor en el caso de las inversiones en títulos de deuda avalados por la Nación.

iii. **Vida útil y valor razonable de los bienes de uso (Nota 7):** La vida útil de los activos es determinada con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN. El Banco analiza las condiciones del activo y del mercado a la fecha del balance general para reconocer pérdidas, de ser necesario.

iv. **Vida útil y valor razonable de los otros activos (Nota 8):** La vida útil de las distintas categorías de cargos diferidos y la provisión para otros activos es determinada con base en los plazos y criterios de antigüedad instruidos en la normativa contable. El Banco analiza las probabilidades de pérdida sobre otros activos para reconocer provisiones adicionales de ser necesario.

Los supuestos concernientes al futuro y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de los estados financieros que pueden tener un riesgo significativo de originar ajustes materiales a los montos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros del próximo semestre, se refieren, principalmente, a:

i. **Activos y pasivos en moneda extranjera (Notas 1.d.2 y 3.c):** Los activos y pasivos en moneda extranjera son convertidos a bolívares a la tasa de cambio oficial de compra publicada por BCV. En caso de que las operaciones en moneda extranjera no fueran completadas bajo los estimados establecidos en la normativa contable y se efectuaran cambios al régimen cambiario y/o por efectos de fluctuaciones cambiarias, estas pudieran implicar un flujo de efectivo superior al estimado.

ii. **Provisiones para riesgos de crédito de activos financieros y otros activos (Notas 5, 6 y 8):** Las estimaciones para pérdidas potenciales se basa en la evaluación de probabilidad de ocurrencia con base en análisis de cada caso en consideración a los factores para la clasificación de la cartera de créditos establecida en la normativa vigente y, en ocasiones, de opiniones de asesores legales externos, según sea requerido en cada caso.

iii. **Pérdida por deterioro de los bienes de uso:** Si el Banco observara indicios de pérdida por deterioro de bienes de uso a largo plazo, reduciría su valor de acuerdo con las estimaciones de valor de mercado efectuadas por peritos independientes, quienes basarían su juicio en valores de mercado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco no ha observado indicios de pérdida de valor en sus bienes de uso.

iv. **Obligaciones laborales por prestaciones sociales (Nota 11):** La estimación del pasivo laboral es determinado con base en el cálculo real por trabajador con base en sus condiciones laborales existentes a la fecha de cierre, los cuales incluyen factores de antigüedad y salario que pudieran variar en el futuro.

v. **Impuesto diferido:** Las estimaciones de impuesto sobre la renta e impuesto diferido se efectúan, bajo el método basado en resultados, sobre la base histórica contemplada en las regulaciones fiscales y la base contable, las cuales generan incertidumbre sobre su aplicabilidad en el futuro por estar sujetas a potenciales modificaciones en las leyes fiscales e interpretaciones. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco determinó un gasto por impuesto sobre la renta diferido por Bs. 184.695 (Bs. 469.584, para junio de 2023) (véase Nota 12).

c. Efectivo y equivalentes-

Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, depósitos en el BCV depósitos en bancos y otras instituciones financieras y los efectos de cobro inmediato, los cuales tienen disponibilidad a la vista.

d. Inversiones en títulos valores-

Las "Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o colocaciones interbancarias" incluyen las colocaciones de excedentes de liquidez que se efectúan en bancos nacionales con plazos menores 12 meses, las cuales se registran a su valor de realización que es equivalente a su costo y valor nominal.

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" incluyen un depósito a plazo en una institución financiera del exterior que se presenta a su valor nominal, que es similar a su valor razonable, el fideicomiso de inversión del fondo social para contingencias exigido en la Ley de Instituciones Financieras, el cual se presenta al valor patrimonial neto del fideicomiso del fondo social que ha sido reducido a cero, producto de la reconversión monetaria y el fideicomiso de garantía para ser parte de las redes receptoras de los fondos resultantes de una operación de transferencia en el sistema de CONEXUS y Suiche 7B.

Para las inversiones en títulos valores, distintas a las referidas en los párrafos anteriores, el Banco analiza si clasifican como inversiones para negociar, inversiones disponibles para la venta e inversiones mantenidas hasta su vencimiento. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia respecto a esos títulos y al tiempo en el cual se estima mantenerlos. Las inversiones en valores adquiridas con la intención de obtener beneficios por las fluctuaciones de precios en un plazo no mayor a 90 días y cuyo valor de mercado es fácilmente determinable, se clasifican como "Inversiones para negociar" y se valoran a su valor razonable de mercado; la ganancia o pérdida no realizada se incluye en los resultados del semestre. Las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" corresponden a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones se registran al costo ajustado por la amortización de primas o descuentos, los cuales se incluyen en los resultados del semestre. Las "Inversiones disponibles para la venta" son aquellas que no califican en las categorías anteriores, se valoran a su valor razonable de mercado y la ganancia o pérdida no realizada se incluye en el patrimonio y las inversiones en acciones con participación minoritaria que no tienen valor de mercado, las cuales se registran y valúan al costo de adquisición. Las "Inversiones disponibles para la venta" podrán mantenerse en esta clasificación hasta por el plazo máximo de un año.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias, las "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento" no pueden ser vendidas sin autorización previa de la SUDEBAN.

El Banco utiliza como base de cálculo para determinar la ganancia o pérdida realizada en venta de valores, el costo de adquisición específico del título objeto de negociación.

La Gerencia ha considerado que mientras los títulos valores se encuentren vigentes no se provisionan, ha efectuado análisis para determinar si las reducciones en los valores razonables de las inversiones en títulos valores de la deuda pública externa deben ser consideradas como permanentes y provisiona los valores a su fecha vencimiento.

e. Cartera de créditos-

La cartera de créditos del Banco incluye créditos otorgados en bolívares nominales que solo devengan intereses financieros; así como, créditos de la CPUN, créditos comerciales y microcréditos expresados en UVC que devengan tanto intereses financieros como ganancias o pérdidas derivadas de la fluctuación del IDI⁹ (véase Nota 1.d).

Al momento de su liquidación, los créditos se expresan en UVC, y se valoran diariamente de acuerdo con la variación del valor del IDI¹⁰, el cual es determinado por el BCV con base en las variaciones de la tasa de cambio de referencia del mercado libre cambiario. Si la variación del IDI¹⁰ es hacia la baja, la reducción se reconoce hasta por el límite del IDI¹⁰ de la fecha de otorgamiento del crédito, de manera que solo pueden generarse pérdidas hasta el límite de ganancias previamente reconocidas. La ganancia o pérdida no realizada por valuación de la cartera de créditos UVC al valor del IDI¹⁰ se registra con base en el devengado con efecto en patrimonio, en la cuenta "Ajustes al patrimonio" y, posteriormente, se reclasifica a resultados cuando se cobra. Los ingresos así realizados se presentan en el rubro de "Ingresos financieros".

De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias no realizadas acumuladas por valuación de créditos UVC ajustados al valor del IDI podrán ser utilizadas para la creación de provisiones genéricas y anticíclicas.

Un detalle de las ganancias no realizadas y realizadas sobre créditos UVC (comerciales, microcréditos y CPUN) se presenta en la sección "Ajustes al patrimonio" de la Nota 13.d.

f. Provisión para cartera de créditos y cartera contingente-

La provisión específica para cartera de créditos y cartera contingente es mantenida a niveles considerados como adecuados para cubrir pérdidas potenciales en préstamos determinados con base en los parámetros establecidos por la SUDEBAN, de acuerdo con lo requerido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, en la Resolución N° 010.02 de fecha 24 de enero de 2002 y Resolución N° 021.18 de fecha 05 de abril de 2018, para la cartera de microcréditos, y en las Resoluciones N° 027.13 del 14 de marzo de 2013 y N° 028.13 del 18 de marzo de 2013, para la cartera agrícola, las cuales establecen criterios de provisiones de acuerdo con la clasificación de riesgo: normal (A), potencial (B), real (C), alto riesgo (D) e irrecuperable (E). La Gerencia determina lo adecuado de dicha provisión mediante revisiones de créditos específicos, experiencia de pérdidas recientes, condiciones económicas vigentes, características del riesgo de las categorías de préstamos, valor razonable de las garantías recibidas y otros factores pertinentes, según los parámetros regulatorios.

Además de las provisiones individuales determinadas con base en los criterios mencionados en el párrafo anterior, la provisión para cartera de créditos incluye una provisión genérica, la cual no es inferior al 1% de la cartera de crédito bruta, excepto para la cartera de créditos microfinanciera cuya provisión genérica es del 2%, y una provisión anticíclica, la cual no es inferior al 0,75% de la cartera de crédito bruta. El saldo de la provisión para cartera de créditos no puede ser menor al saldo de la cartera vencida y en litigio.

La provisión para cartera de créditos se incrementa con cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas en cartera, cuando ocurren, con excepción de las provisiones genéricas y anticíclicas resultantes de la variación del capital de los créditos UVC que pueden constituirse, a criterio del Banco, con cargo a las ganancias no realizadas por valuación de créditos UVC que se presentan dentro del rubro "Ajustes al patrimonio" según lo establecido por la SUDEBAN, mediante Resolución N° 070.19 del 20 de diciembre de 2019.

g. Bienes de uso-

Corresponden a los bienes muebles e inmuebles propiedad del Banco destinados a su uso. Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir su costo entre los años de su vida útil estimada. La depreciación de bienes de uso comienza a calcularse el mes siguiente a su incorporación, independiente o no que se encuentre en uso.

De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, aquellos activos cuyo costo sea inferior a 320 UT¹¹ (Bs. 2.880 para diciembre y junio de 2023), o una vida útil inferior a 4 años, se reconocen como gastos cuando se compran. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

h. Gastos diferidos-

Los gastos diferidos incluyen gastos de software, mejoras a propiedades tomadas en alquiler y licencias compradas, no reconocidas como gastos en el momento de su cancelación, sino que se distribuyen en ejercicios futuros debido a que los beneficios que se recibirán se extienden más allá del ejercicio en que se efectuaron. Los gastos diferidos se registran al costo y se amortizan en un período máximo de 4 años.

i. Provisión para cubrir otros riesgos de incobrabilidad y desvalorizaciones-

La Gerencia determina lo adecuado de la provisión para cubrir pérdidas potenciales de incobrabilidad o recuperación de otros activos aplicando criterios similares a los de la cartera de crédito, en cuanto sea aplicable, y atendiendo al análisis de antigüedad de saldos requerido por la SUDEBAN y a la evaluación de otros factores de riesgo que sean pertinentes. La provisión para otros activos se incrementa por cargos a resultados y se reduce por las pérdidas reconocidas de tales activos mediante los castigos correspondientes, cuando se conocen.

j. Beneficios laborales

Se registran cuando se causan, que es cuando se genera la obligación, legal o implícita, como consecuencia del servicio recibido del empleado y puede realizarse una estimación fiable de la obligación laboral. Los beneficios laborales se clasifican como sigue:

- **Beneficios a corto plazo:** Las principales acumulaciones por este concepto se refieren al bono vacacional y a la participación de los empleados en las utilidades netas del Banco. El Banco reconoce dicho costo cuando se causa, conforme a cálculos no descontados basados en las regulaciones laborales.

- **Planes de beneficios definidos:** contempla la acumulación para prestaciones sociales, la cual es calculada sobre una base no descontada, es determinada sobre el salario del trabajador y su tiempo de servicio, y con base en la regulación laboral vigente y condiciones laborales a la fecha del balance general. Adicionalmente, la normativa laboral vigente establece el cálculo de la retroactividad al momento de la terminación laboral. El Banco también determina, como complemento y para análisis, el costo de las prestaciones con base en cálculos actuariales realizados por actuarios independientes, utilizando premisas actuariales que son revisadas semestralmente.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Banco deposita las prestaciones sociales en un fideicomiso en la propia institución a nombre de cada uno de sus trabajadores, el cual se presenta en "Cuentas de orden" y se abona en la contabilidad la estimación de las prestaciones sociales adicionales por retroactividad. Las obligaciones no transferidas al cierre de cada trimestre y las prestaciones sociales por retroactividad se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el saldo abonado en el fideicomiso más el saldo registrado en la contabilidad cubre el pasivo máximo teórico.

- **Beneficios por terminación de la relación laboral:** la normativa laboral vigente establece el pago de una indemnización adicional en caso de despido injustificado, la cual se calcula con base en las prestaciones sociales y en adición a éstas, y se reconocen como gastos al momento de la desvinculación. El Banco ha determinado que, a la fecha de los balances generales, no tiene obligaciones ni planes para incentivar la renuncia voluntaria.

k. Impuesto sobre la renta e impuesto diferido-

La provisión para impuesto sobre la renta es determinada de acuerdo con la legislación fiscal vigente en Venezuela. El gasto de impuesto sobre la renta comprende el impuesto corriente del ejercicio y el impuesto diferido que pueda revertirse con ganancias futuras.

El impuesto corriente se refiere al impuesto generado sobre los enriquecimientos netos gravables del período, utilizando la tasa de impuesto vigente de la legislación fiscal en Venezuela a la fecha del estado de situación financiera.

El impuesto diferido se calcula a través del método basado en el resultado, el cual considera las diferencias temporales existentes entre los ingresos y gastos determinados sobre las bases fiscales y sus respectivos saldos contables mostrados en los estados financieros. El impuesto diferido activo es reconocido en la medida en que se espera que se generen las utilidades futuras sobre las cuales dichas diferencias temporales podrán ser utilizadas y otros análisis de recuperación. Por esto y en atención a la normativa contable dictada por SUDEBAN: i) respecto a las diferencias temporales derivadas de las provisiones para la cartera de créditos, solo puede reconocer impuesto diferido activo para aquellas provenientes de los créditos clasificados como de alto riesgo e irrecuperables; ii) no se reconoce el impuesto diferido pasivo por la diferencia temporal generada de la revaluación de bienes de uso que se presenta como "Superávit por revaluación"; y iii) el impuesto sobre la renta diferido no puede ser superior al gasto de impuesto.

El impuesto diferido es determinado aplicando las tasas de impuesto vigentes a la fecha del balance general y que se esperan sean aplicadas a la fecha en que el correspondiente impuesto diferido activo o pasivo sea realizado o liquidado.

l. Ingresos y gastos financieros-

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los resultados del período en que se devengan y se causan, respectivamente, en función de la vigencia de las operaciones que las generan, con sujeción a los siguientes criterios de contabilización establecidos por la SUDEBAN:

- Los intereses sobre la cartera vencida y en litigio y la cartera clasificada como de alto riesgo o irrecuperable se registran en cuentas de orden y se reconocen como ingresos en la medida que se cobran.

- Los intereses acumulados por cobrar se provisionan con base en el mismo porcentaje de clasificación del riesgo determinado para la cartera de créditos que los originó. No obstante, los intereses acumulados sobre la cartera con un riesgo de pérdida superior al 15%, calificada como de riesgo real, alto riesgo e irrecuperable, los intereses acumulados sobre la cartera clasificada como vencida y en litigio y los provenientes de préstamos con cuotas con más de 30 días de vencidas son provisionados en su totalidad.

- Los intereses cobrables en plazos mayores o iguales a 180 días se diferencian y se reconocen cuando se cobran.

Las ganancias o pérdidas por valuación de créditos UVC (CPUN, créditos comerciales y microcréditos) ajustados al valor del IDI¹² se reconocen en patrimonio cuando se causan y se llevan a resultados cuando se cobran; alternativamente, las ganancias acumuladas pueden ser utilizadas para crear provisiones genéricas o anticíclicas de la cartera de créditos correspondiente. Dicho costo financiero se registra en resultados cuando se paga.

Las tasas de interés activas y pasivas son pactadas por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero y con las limitaciones, según cada tipo de crédito, fijadas por el BCV mediante diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d).

Las comisiones y otros ingresos financieros generados en operaciones donde el Banco asume riesgos se registran cuando se causan y se presentan como "Ingresos por otras cuentas por cobrar" en el rubro de "Ingresos financieros".

m. Otros ingresos operativos-

Los ingresos por comisiones y servicios no financieros donde el Banco no asume riesgos, los provenientes de las operaciones de venta de activos no financieros, de operaciones de intermediación cambiaria y de recuperaciones de activos desincorporados, castigados o depreciados, se registran cuando son líquidos o recaudados en los rubros de "Otros ingresos operativos"; "Ingresos por bienes realizables"; "Ingresos extraordinarios"; "Ingresos operativos varios" e "Ingresos por recuperaciones de activos financieros".

Las comisiones, tarifas, recargos y servicios accesorios y conexos son pactados por el Banco con sus clientes, tomando en cuenta las condiciones del mercado financiero, con las limitaciones fijadas por el BCV por medio de diversas resoluciones especiales (véase Nota 1.d).

n. Transacciones y saldos en moneda extranjera-

- **Moneda funcional:**

El Banco ha determinado que el Bolívar (Bs.) es su moneda funcional. Para determinar la moneda funcional, se consideró que el principal ambiente económico de operaciones del Banco es el mercado nacional, en consecuencia, las operaciones en otras monedas distintas del Bolívar (Bs.) se consideran moneda extranjera.

- **Saldos y transacciones:**

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de cada operación. Al cierre de cada semestre, los saldos en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio referencial de compra oficial vigente a esa fecha publicado por el BCV. La ganancia en cambio no realizada por la valuación de saldos en moneda extranjera se presentan como "Ajustes al patrimonio" en el rubro de "Patrimonio", excepto los montos menores resultantes de la fluctuación de otras monedas respecto al dólar que se reconoce en resultados. De acuerdo con regulaciones de SUDEBAN, las ganancias en cambio podrían ser reclasificadas a resultados cuando no existan saldos deficitarios de provisiones o gastos por compensar y con la autorización previa de la SUDEBAN, la cual puede ocurrir en un período diferente al de la fecha de origen. (véanse Notas 1.d.2, 2.a, 14.d y 20).

El Banco realiza operaciones de intermediación cambiaria con divisas asignadas discrecionalmente por el BCV bajo el mecanismo de intervención cambiaria y con posiciones adquiridas y vendidas a clientes en el sistema de mercado cambiario de libre convertibilidad. Las ganancias y pérdidas en cambio por operaciones de intermediación cambiaria se reconocen en la sección de patrimonio en la cuenta de "Ajustes al patrimonio".

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las tasas de cambio utilizadas fueron de Bs. 35,8694/US\$1 y Bs. 27,9462/US\$1, respectivamente.

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 y, se detallan en la Nota 19.

o. Valor razonable de los instrumentos financieros-

Las normas contables prudenciales requieren que se revele información sobre el valor razonable en los instrumentos financieros para los cuales es práctica estimar dicho valor. Los valores razonables presentados no son necesariamente indicativos de los montos por los cuales el Banco podría negociar sus instrumentos financieros en el mercado. El Banco utilizó los siguientes métodos y supuestos para estimar el valor razonable de los instrumentos financieros para los cuales resulta práctico calcular dicho valor:

i. **Disponibilidades:** Para estos instrumentos a corto plazo el valor en libros es equivalente al valor razonable.

ii. **Inversiones en títulos valores:** Los títulos de deuda que no cotizan en la bolsa de valores: (i) el valor razonable de las colocaciones overnight en bancos nacionales equivale a su valor nominal, debido a que son inversiones con vencimientos a corto plazo, (ii) el valor razonable de las inversiones en títulos valores o papeles a mediano plazo corresponde al valor de mercado informado por el agente custodio.

iii. **Cartera de créditos:** La cartera de créditos productiva del Banco (créditos vigentes y reestructurados) está compuesta, principalmente, por créditos a corto plazo y, cuando es aplicable, el valor de los créditos se ajusta diariamente atendiendo al IDI publicados por el BCV; por lo tanto, el valor en libros de la cartera de créditos productiva (excluida la provisión genérica y anticíclica) se considera equivalente a su valor razonable. La cartera de créditos vencida, y en litigio que se encuentra total o parcialmente provisionada y sus rendimientos se reconocen con base en lo cobrado, por tanto, se considera que su valor neto en libros es equivalente a su valor razonable.

iv. **Captaciones del público, otras obligaciones por intermediación financiera y otros financiamientos obtenidos:** Son instrumentos a la vista y a corto plazo, por lo que los valores razonables se aproximan al valor nominal que es igual a su valor en libros.

v. **Instrumentos financieros con riesgo fuera de balance:** Las garantías otorgamientos establecidos en los contratos firmadas con base en la experiencia con los clientes y en su mayoría son a corto plazo; como consecuencia, en opinión de la Gerencia, el saldo en libros de dichos créditos contingentes neto de la provisión asignada a las garantías otorgadas se aproxima a su valor razonable de mercado.

11 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9.

12 Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el IDI es igual a 0,175662 y 0,136179 respectivamente.

p. Activos del fideicomiso-

Los activos de los fideicomisos son valuados con base a los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por: (i) la no constitución de provisiones genéricas en el rubro de cartera de créditos, (ii) el registro de todas las inversiones en títulos valores al costo de adquisición, ajustado por la amortización de la prima o descuento y (iii) el registro de la ganancia en cambio, tanto realizada como no realizada, en los resultados del ejercicio y no en el patrimonio del fideicomiso como es requerido para el Banco.

q. Reporte de segmentos-

Un segmento de negocio es un rubro separable de activos y operaciones encargadas de proveer productos o servicios, que están sujetos a riesgos y retorno que son diferentes a aquellos de otros segmentos de negocio, como se indica en las notas 1 y 3, la mayor parte de las operaciones del Banco está orientado a los servicios financieros, operaciones cambiarias e intermediación financiera y se lleva a cabo en Venezuela. Igualmente, la mayor parte de sus activos están ubicados en el país. La Gerencia considera que el Banco opera en un solo segmento de negocios y en un solo segmento geográfico.

NOTA 3.- GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS:

Por la naturaleza del negocio, el Banco está expuesto a riesgo de mercado (precio y cambiario), riesgo de crédito y riesgo de liquidez, riesgos de flujo de caja y riesgo de interés. El Banco controla estos riesgos mediante la creación de mecanismos de aprobación, supervisión y de control, bajo políticas de gestión de riesgos dirigidos por el Comité Directivo.

En los últimos años la banca nacional se ha desenvuelto en un entorno caracterizado por una inflación sostenida y depreciación de la moneda, acompañados de controles cambiarios, de precios, de tasas de interés y de comisiones; todo lo cual, entre otros factores, incide en la disponibilidad de opciones para la colocación de los recursos y en la actividad bancaria en general. De la misma forma se observan incumplimientos en los cronogramas de pago de capital e intereses de títulos valores de deuda externa venezolana, lo cual incide en su valor de mercado. Además, las sanciones impuestas por Estados Unidos, otros países americanos y la Unión Europea sobre la estatal petrolera (PDVSA) y otras entidades venezolanas han impuesto limitaciones a bancos corresponsales internacionales para operar con las entidades venezolanas. Estas condiciones económicas generan un impacto en las operaciones y condiciones de negocio en el país que aumenta la exposición de las empresas y a los bancos a los distintos riesgos financieros.

El BCV ha implementado medidas de política monetaria para reducir las presiones sobre la inflación y la tasa de cambio, las cuales inciden directamente en el sector bancario debido a que incluyen importantes medidas de restricción de liquidez monetaria y de intervención cambiaria automática y discrecional por parte del BCV, que limitan significativamente la intermediación crediticia, restringen la libre disponibilidad del efectivo y generan costos significativos de operación. Adicionalmente, la estabilización de la tasa de cambio, de referencia para la determinación del IDI en la cartera de crédito y bajo un entorno de restricciones en las tasas de interés activas, incide en la capacidad de los bancos de generar ingresos financieros.

Ante estos desafíos, el Banco ha creado mecanismos para monitorear estos riesgos, y revisa su modelo de negocios cuando lo considera apropiado.

Bajo este contexto, un resumen de la exposición de riesgos del Banco es el siguiente:

a. Riesgo de crédito-

El Banco ha determinado que los instrumentos financieros que podrían estar expuestos a riesgo crediticio consisten, principalmente, en equivalentes de efectivo, inversiones en valores y cartera de créditos real y contingente.

Los activos financieros están representados por:

- El 45% está colocado en diversos clientes de la cartera de créditos (55%, al 30 de junio de 2023) que individualmente no superan el 4% de los activos financieros.
- El 45% (37% para junio de 2023) por disponibilidades en moneda extranjera en efectivo en caja, depósitos en BCV y dos instituciones financieras del exterior.
- El 10% (8% para junio de 2023) está representado, principalmente, por depósito a plazo de disponibilidad restringida, colocaciones bancarias y en títulos valores de deuda externa pública emitidos o avalados por el Estado venezolano en moneda extranjera, el cual ha presentado incumplimientos en el cronograma de pagos de su deuda externa en divisas.

El país se mantiene en un proceso continuo de emisión de nuevas leyes, reglamentos y de medidas económicas y de política monetaria que pueden incluir expropiación de bienes o intervención de empresas, las cuales tienen efectos económicos en las compañías y modifican la forma de hacer negocios. La Gerencia del Banco se encuentra interpretando y evaluando continuamente los efectos económicos y operativos que puedan tener la situación actual y las nuevas leyes y los riesgos de crédito que pudieran derivarse de las mismas (véase Nota 1.d.1).

b. Riesgo de precios-

El portafolio de inversiones está representado, para diciembre y junio de 2023, por títulos valores emitidos por el estado venezolano o empresas controladas por el estado venezolano, por depósitos a la vista restringidos en moneda extranjera en Instituciones Financieras del exterior y del país, y colocaciones interbancarias realizadas a través del BCV. De estos; el 40% (59% para junio de 2023) corresponde a depósitos a la vista restringidos en moneda extranjera en instituciones financieras del exterior destinados a garantizar a MasterCard Inc., por las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de las marcas MasterCard en las tarjetas de crédito y las operaciones de débito Maestro, depósito en fondo fiduciario para operaciones con CONEXUS y Suiche 7b; el 36% en colocaciones interbancarias (14% para junio de 2023) realizadas a través del BCV las cuales tienen vencimiento de corto plazo; y el 23% (27% para junio de 2023) corresponden a títulos valores en moneda extranjera emitidos o avalados por el estado venezolano, los cuales presentan incumplimientos en el cronograma de pagos de capital e intereses de su deuda externa. Por lo tanto, el Banco tiene una exposición alta a fluctuaciones de precios.

El Banco no utiliza instrumentos de cobertura ("hedging") para manejar su exposición al riesgo de precio.

c. Riesgo cambiario-

El Banco mantiene transacciones reconocidas en activos y pasivos denominadas en monedas distintas al bolívar y su posición en moneda extranjera neta es activa, principalmente, en una moneda con menor volatilidad que la moneda de reporte. Las normas prudenciales solo permiten intermediar hasta el 30% de los depósitos del público en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido en la circular SIB-II-GGR-GNP-00335 de fecha del 18 de enero de 2023. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no ha vendido posición en divisas para otorgar créditos con recursos provenientes de captaciones en moneda extranjera, por tanto, lo mantiene en efectivo, el BCV y en bancos del exterior, en la misma moneda en que se realiza la captación que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" en los balances generales de adjuntos (Al 30 de junio de 2023, utilizó US\$ 603.000 que representa el 29,98% de las captaciones al 31 de diciembre de 2022, para otorgar préstamos). (Véanse Notas 4 y 9).

Por otra parte, como operador cambiario, el Banco está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria instrumentado por el BCV para las operaciones de intermediación en moneda extranjera, el cual indica en su normativa que en caso de que el Banco no pueda vender a los clientes las divisas que le fueron asignadas y vendidas en forma automática y discrecional por el BCV, serán recompradas por el Instituto a un precio inferior al que previamente le fuera vendido y, además, el Banco sería impuesto de costos adicionales por no haber ejecutado la intermediación cambiaria requerida. Por tanto, los riesgos cambiarios del Banco vienen determinados por las operaciones financieras futuras en su condición de operador cambiario (véanse Notas 1.d.2, 4, y 18).

d. Riesgo de flujo de caja y valor razonable por tasas de interés-

Los riesgos de interés del Banco podrían derivarse, principalmente, de los activos y pasivos financieros a corto y largo plazo con tasas de interés fijas o variables en cada caso. Las tasas variables de interés exponen al Banco a riesgos de flujo de caja mientras que las tasas fijas de interés la exponen a riesgos de valor razonable.

Los ingresos y los flujos de efectivo operativos del Banco se exponen al riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés de mercado. Por otra parte, los riesgos de flujo de caja podrían derivarse de las restricciones sobre las disponibilidades en el BCV destinadas al encaje legal que limitan su actividad principal de intermediación financiera.

La cartera de crédito devenga intereses fijos, pactadas con los clientes atendiendo a los límites publicados por el BCV e ingresos variables derivados de la cartera expresada en UVC y valorada de acuerdo con el IDI. El Ejecutivo Nacional mantiene restricciones a las tasas de interés para créditos y las pérdidas por la fluctuación del IDI están limitadas al importe de las ganancias previamente reconocidas (véase Nota 1.d.1).

Dado que los pasivos financieros del Banco son captaciones del público, mayoritariamente a la vista o a plazos menores de seis meses y a tasas de interés fijas, según los límites mínimos publicados por el BCV, la exposición de riesgos de flujo de caja es considerada moderada.

e. Riesgo de liquidez-

La naturaleza del negocio exige mantener adecuados niveles de liquidez para financiar la operación a través de suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento crediticio. El Banco mantiene sus inversiones mayormente a la vista y/o con vencimientos a corto plazo para el manejo del riesgo de liquidez, y realiza proyecciones de flujos de efectivo para evaluar activos líquidos disponibles y necesidades de financiamiento.

Los activos financieros incluyen títulos valores de la deuda pública nacional con vencimiento en agosto de 2025 y octubre de 2026, cuyo cumplimiento en el cronograma de pagos al vencimiento es incierto.

En cumplimiento a las normas cambiarias, el rubro de "Disponibilidades", incluye los montos destinados de intermediación cambiaria y/o cobertura de depósitos del público en moneda extranjera. Por su naturaleza, estos depósitos son de uso restringido y limitan la actividad crediticia. (Véase Nota 4)

Los vencimientos de los activos y pasivos financieros, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, se muestran a continuación:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | | |
|-----------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|-------------------|--------------------|
| | Menos a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 18 meses | Entre 18 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
| | (En bolívares) | | | | | |
| Activos: | | | | | | |
| Disponibilidades | 228.355.684 | -0- | -0- | -0- | -0- | 228.355.684 |
| Inversiones en títulos valores | 38.677.915 | -0- | -0- | 64 | 11.741.889 | 50.419.868 |
| Cartera de créditos, neta | 226.606.664 | 3.066.648 | 492.372 | 1.178.116 | 494.414 | 231.838.214 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 1.998.981 | -0- | -0- | -0- | -0- | 1.998.981 |
| | <u>495.639.244</u> | <u>3.066.648</u> | <u>492.372</u> | <u>1.178.180</u> | <u>12.236.303</u> | <u>512.612.747</u> |
| Pasivos: | | | | | | |
| Captaciones del público | 428.920.006 | -0- | -0- | -0- | -0- | 428.920.006 |
| Otros financiamientos obtenidos | 834.691 | -0- | -0- | -0- | -0- | 834.691 |
| Intereses y comisiones por pagar | 157.296 | -0- | -0- | -0- | -0- | 157.296 |
| | <u>429.911.993</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>429.911.993</u> |
| | Al 30 de junio de 2023 | | | | | |
| | Menos a 6 meses | Entre 6 y 12 meses | Entre 12 y 18 meses | Entre 18 y 24 meses | Mayor a 24 meses | Total |
| | (En bolívares) | | | | | |
| Activos: | | | | | | |
| Disponibilidades | 128.456.130 | -0- | -0- | -0- | -0- | 128.456.130 |
| Inversiones en títulos valores | 18.927.371 | -0- | -0- | -0- | 7.017.029 | 25.944.400 |
| Cartera de créditos, neta | 185.167.456 | 144.283 | 1.033.630 | 117.560 | 2.780.838 | 189.243.767 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 1.384.060 | -0- | -0- | -0- | -0- | 1.384.060 |
| | <u>333.935.017</u> | <u>144.283</u> | <u>1.033.630</u> | <u>117.560</u> | <u>9.797.867</u> | <u>345.028.357</u> |
| Pasivos: | | | | | | |
| Captaciones del público | 261.951.603 | -0- | -0- | -0- | -0- | 261.951.603 |
| Otros financiamientos obtenidos | 547.327 | -0- | -0- | -0- | -0- | 547.327 |
| Intereses y comisiones por pagar | 90.118 | -0- | -0- | -0- | -0- | 90.118 |
| | <u>262.589.048</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>262.589.048</u> |

NOTA 4.- ENCAJE LEGAL, OTROS DEPÓSITOS MANTENIDOS EN EL BCV Y OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS:

El rubro de "Disponibilidades" está representado por importes, en moneda nacional y extranjera, mantenidos a la vista en efectivo, en el Banco Central de Venezuela (BCV) y en bancos nacionales y del exterior, los cuales incluyen importes cuya disponibilidad está sujeta al propósito o destino exigido o permitido de acuerdo con las regulaciones vigentes en materia monetaria y cambiaria. Las disponibilidades se componen como sigue:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| Disponibilidades destinadas a operaciones cambiarias, encaje legal y depósitos del público-Efectivo: | | |
| Efectivo en bóveda (US\$ 435.228 y US\$ 461.856, respectivamente) | 15.611.370 | 12.907.093 |
| Operaciones de intervención cambiaria, mesa de cambio y menudeo (US\$ 1.167.320 y US\$ 822.900, respectivamente) | 41.871.062 | 22.996.882 |
| Banco Central de Venezuela (BCV): | | |
| Cuenta para operaciones cambiarias bajo el SMCLC (US\$ 481.000 y US\$ 32.000, respectivamente) | 17.253.182 | 894.277 |
| Cuenta de Encaje Legal en el BCV | -0- | 7.296.351 |
| Bancos y corresponsables del exterior: | | |
| Cuenta para operaciones cambiarias bajo el SMCLC (US\$ 2.323.937 y US\$ 1.784.842, respectivamente) | 83.358.225 | 49.879.477 |
| Total disponibilidades destinadas a fines específicos | <u>158.093.839</u> | <u>93.974.080</u> |
| Otros saldos de efectivo en caja y bancos de libre disponibilidad: | | |
| Banco Central de Venezuela, efectivo en bóveda y otras disponibilidades en moneda nacional | 6.478.066 | 3.909.492 |
| Otras disponibilidades en moneda extranjera (US\$ 1.778.222 y US\$ 1.093.981, respectivamente) | <u>63.784.059</u> | <u>30.572.558</u> |
| | <u>228.355.964</u> | <u>128.456.130</u> |

a. Encaje legal-

El Banco debe mantener depositado en el BCV un encaje legal mínimo del 73%¹³ de las obligaciones netas en moneda nacional y del 31% de las obligaciones netas en moneda extranjera. De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 22-01-01 emitida por el BCV, aquellas obligaciones derivadas de las captaciones recibidas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional no computarán a los efectos de la constitución del encaje legal. A la posición de encaje así resultante, el BCV deduce operaciones originadas con otras instituciones bancarias, los montos liquidados con ocasión de la adquisición de títulos de cobertura a sus clientes, los montos derivados de operaciones de venta de divisas bajo el mecanismo de intervención cambiaria y los costos financieros acumulados que se ocasionan como consecuencia de los déficits que hayan ocurrido, si los hubiere (véase Nota 1.d.1).

Los déficits de encaje generan un costo financiero diario calculado a una tasa de interés equivalente a la tasa de descuento, redescuento y anticipo del BCV, más 9 puntos porcentuales, el cual se incrementa a 11 puntos, si en un plazo de 30 días se incurre en déficits de encaje entre 3 y 7 veces y a 13 puntos porcentuales, a partir de 8 veces en un plazo de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento. Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco registró cargos financieros del BCV por Bs. 1.464.808 (Bs. 2.211.862 para el semestre finalizado en 30 de junio de 2023), por concepto de intereses por déficit del encaje legal, que se presentan en "Gastos operativos varios".

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no requirió mantener saldo de encaje legal, en virtud de que el encaje legal requerido es menor al total de las deducciones (al 30 de junio de 2023, El encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 7.296.351 y el Banco mantenía importes en el BCV para cubrir este encaje).

b. Intervención cambiaria, mesa de cambio y menudeo-

De acuerdo con lo establecido en la regulación cambiaria, el Banco mantiene disponibilidades en moneda extranjera asignadas o adquiridas del BCV o de clientes para ser destinadas a operaciones cambiarias en su condición de operador cambiario a través de los distintos mecanismos de compra-venta de divisas (véase Nota 1.e).

El saldo de divisas provenientes de la intervención cambiaria no vendido en la semana de su asignación es recomprado por el BCV a una tasa de cambio inferior en 5,2375 puntos porcentuales de la tasa que le fue vendida, y, además, genera una tasa de interés de 32,2% anual sobre el saldo no vendido, desde la fecha de la ejecución de la intervención cambiaria y para cada día en el que se produjo el déficit del encaje. En consecuencia, durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco generó pérdidas cambiarias realizadas por Bs. 30.539.140, que se presentan en el patrimonio.

c. Cobertura de captaciones del público-

Las captaciones del público recibidas en moneda extranjera derivadas de los sistemas cambiarios del país se excluyen del cálculo del encaje legal en moneda extranjera, de acuerdo con lo establecido por el BCV en su Resolución N° 22-01-01. No obstante, de acuerdo con la normativa prudencial, el Banco solo puede realizar intermediación crediticia hasta por el 30% de las captaciones del público en moneda extranjera mantenidas al 31 de diciembre de 2022, y solo mediante la modalidad de créditos UVC en bolívares. Durante el segundo semestre de 2023, el Banco no vendió posición en divisas. Los depósitos del público en moneda extranjera se mantienen en cuentas bancarias y/o efectivo en bóvedas en la misma divisa que se originan (véanse Notas 1d y 10).

NOTA 5.- INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:

Las inversiones en títulos de deuda han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención de la Gerencia. Las "Inversiones en títulos valores" comprenden:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|--|----------------|------------|
| | (En bolívares) | |

Inversiones en títulos valores-

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias | 18.394.200 | 3.600.000 |
| Inversiones disponibles para la venta | 51.344 | 20.994 |
| Inversiones mantenidas hasta su vencimiento | 11.690.609 | 6.996.132 |
| Inversiones de disponibilidad restringida | <u>20.283.715</u> | <u>15.327.274</u> |
| | <u>50.419.868</u> | <u>25.944.400</u> |

a. Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias-

Las "colocaciones en el Banco Central de Venezuela y/o operaciones interbancarias", al 31 de diciembre de 2023, por Bs. 18.394.200 (Bs. 3.600.000 al 30 de junio de 2023) se encuentran colocadas en tres instituciones financieras del país, por un plazo de 4 días con una tasa de interés entre 14% y 15,60% anual.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, las colocaciones en el BCV y/o operaciones interbancarias generaron ingresos financieros por Bs. 1.246.303 (Bs. 415.686 durante el semestre al 30 de junio de 2023), que se presentan como "Ingresos por inversiones en títulos valores" en el rubro de "Ingresos financieros" en el estado de resultados adjunto.

Las colocaciones interbancarias no pueden ser mayor al 10% del patrimonio neto de la entidad bancaria colocadora o de la receptora de fondos, el menor, con excepción de las operaciones garantizadas que se efectúan a través del sistema para préstamos interbancarios administrado por el BCV y aquellas realizadas para cumplir carteras dirigidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 113.14 de fecha 13 de agosto de 2014. Las colocaciones interbancarias realizadas durante el semestre fueron ejecutadas a través del Sistema Electrónico de Transferencia de Fondos para préstamos interbancarios (SET) administrado por el BCV.

b. Inversiones disponibles para la venta-

Las "Inversiones en títulos valores disponibles para la venta", registradas a su valor razonable, se detallan a continuación:

| (Al 31 de diciembre de 2023) | | |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| Costo de adquisición | Ganancia (pérdida) no realizada | Valor razonable |
| (En bolívares) | | |

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------------|
| Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 6.000 equivalentes a Bs. 215.216 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031. | 187.239 | (146.232) | 41.007 ¹⁴ |
| Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 1.500 equivalentes a Bs. 53.804 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026. | 50.576 | (40.302) | 10.274 ¹⁴ |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 60 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025. | <u>60</u> | <u>3</u> | <u>63¹⁴</u> |
| | <u>237.875</u> | <u>(186.531)</u> | <u>51.344</u> |

¹³ Resolución N° 22-01-01 publicada en Gaceta Oficial N° 42.312 del 04 de febrero de 2022.

¹⁴ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia

(Al 30 de junio de 2023)

| Costo de adquisición | Ganancia (pérdida) no realizada | Valor razonable |
|----------------------|---------------------------------|-----------------|
| (En bolívares) | | |

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación o entidades del Estado venezolano:

| | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|------------------|------------------------|
| Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 6.000 equivalentes a Bs. 167.677 con tasa de interés del 11,95% anual y vencimiento en agosto del 2031. | 145.880 | (128.704) | 17.176 ¹⁴ |
| Bonos Soberanos emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de US\$. 1.500 equivalentes a Bs. 41.919 con tasa de intereses del 11,75% anual y vencimiento en octubre del 2026. | 39.404 | (35.683) | 3.721 ¹⁴ |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, valor nominal de Bs. 90 con tasa de interés del 26,19% anual y vencimiento en agosto del 2025. | <u>90</u> | <u>7</u> | <u>97¹⁴</u> |
| | <u>185.374</u> | <u>(164.379)</u> | <u>20.994</u> |

El movimiento de la pérdida no realizada por inversiones disponibles para la venta se presenta a continuación:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|--|----------------|------------|
| | (En bolívares) | |

| | | |
|---------------------------------------|------------------|------------------|
| Saldos, al inicio del semestre | (164.380) | (103.481) |
| Cambios en el valor razonable | 23.606 | 1.072 |
| Diferencia en cambio | <u>(45.757)</u> | <u>(61.971)</u> |
| Saldos, al final del semestre | <u>(186.531)</u> | <u>(164.380)</u> |

A continuación, se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

| | 31 de diciembre de 2023 | | 30 de junio de 2023 | |
|------------------------|-------------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| | Costo de adquisición | Valor razonable | Costo de adquisición | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| Entre uno y cinco años | 50.637 | 10.337 | 39.494 | 3.818 |
| Más de cinco años | <u>187.238</u> | <u>41.007</u> | <u>145.879</u> | <u>17.176</u> |
| | <u>237.875</u> | <u>51.344</u> | <u>185.373</u> | <u>20.994</u> |

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco tiene 2.197 acciones con participación minoritaria en empresas privadas financieras del país, cuyos saldos se redujeron a cero, producto de la reconversión monetaria. A la fecha, no se dispone del valor razonable de tales inversiones.

c. Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento-

Las "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento" corresponden, principalmente, a títulos de deuda sobre los cuales el Banco tiene la intención firme de mantenerlos hasta su vencimiento, las cuales se detallan como sigue:

| Al 31 de diciembre de 2023 | | |
|----------------------------|-----------------------------------|-----------------|
| Costo de adquisición | Costo amortizado/ valor en libros | Valor razonable |
| (En bolívares) | | |

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación.

Bono soberano emitido por un valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 26.902.051 con una tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.

| | | | |
|--|------------------|-------------------|-------------------------------|
| | <u>2.488.440</u> | <u>11.690.609</u> | <u>5.136.543¹⁵</u> |
| | <u>2.488.440</u> | <u>11.690.609</u> | <u>5.136.543</u> |

Al 30 de junio de 2023

| Costo de adquisición | Costo amortizado/ valor en libros | Valor razonable |
|----------------------|-----------------------------------|-----------------|
| (En bolívares) | | |

Títulos valores emitidos o avalados por la Nación.

Bono soberano emitido por un valor nominal de US\$ 750.000 equivalentes a Bs. 20.959.620 con una tasa de interés del 11,75% anual y vencimiento en octubre de 2026.

| | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|
| | <u>1.938.765</u> | <u>6.996.132</u> | <u>3.709.068</u> |
| | <u>1.938.765</u> | <u>6.996.132</u> | <u>3.709.068</u> |

Como se menciona en la nota 3, algunos títulos valores en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y PDVSA presentan incumplimiento en el cronograma de pagos de sus intereses y el valor de mercado se ha reducido significativamente, siendo menor al costo amortizado. De acuerdo con normas contables de la SUDEBAN, si se evidencia un deterioro permanente debe ser registrado en los resultados del ejercicio en el cual ocurren.

En este sentido, el Banco ha sido autorizado en el pasado para reconocer provisiones sobre títulos valores vencidos con cargo a la cuenta de patrimonio, de acuerdo con lo permitido por la SUDEBAN en su Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-09032 del 06 de diciembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2023, los títulos valores vencidos se presentan en cuentas de orden. (Véanse Notas 8, 13.d y 16).

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene títulos valores vigentes de la deuda pública externa venezolana registrado al costo amortizado por un total de US\$ 325.922, equivalente a Bs. 11.690.609 (US\$ 283.377, equivalente a Bs. 6.996.132 al 30 de junio de 2023), que se muestran en el rubro de "Inversiones mantenidas hasta su vencimiento".

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció ganancias por amortización de títulos valores mantenidos al vencimiento por Bs. 8.233.574 (Bs. 1.822.702 al 30 de junio de 2023) que se presentan en los rubros de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos", respectivamente (véase Nota 14). Asimismo, el Banco reconoció ganancias en cambio originadas por estos títulos por Bs. 2.507.136, que se presentan en el rubro de "Ajustes de patrimonio".

¹⁵ El valor razonable es equivalente al valor de cotización en la bolsa de valores del exterior o de referencia informada por el agente de custodia

Los vencimientos de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento son los siguientes:

| | 31 de diciembre de 2023 | | 30 de junio de 2023 | |
|------------------------|-------------------------|------------------|---------------------|------------------|
| | Costo amortizado | Valor razonable | Costo amortizado | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| Entre uno y cinco años | <u>11.690.609</u> | <u>5.136.543</u> | <u>6.996.132</u> | <u>3.709.068</u> |
| | <u>11.690.609</u> | <u>5.136.543</u> | <u>6.996.132</u> | <u>3.709.068</u> |

d. Inversiones de disponibilidad restringida-

Las "Inversiones de disponibilidad restringida" están conformadas, por un depósito a plazo en PNC Bank por un valor nominal de US\$ 562.215 equivalente a Bs. 20.166.312, que es igual a su valor razonable, a una tasa de interés anual de 4,95% (US\$ 548.457 equivalentes a Bs. 15.327.274, a una tasa de interés anual de 4,8%, al 30 de junio de 2023). Dicha inversión está destinada a garantizar las operaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de la marca MasterCard en las tarjetas de crédito.

La Resolución N° 18-12-01, exige una serie de garantías para los Sistemas de Compensación y Liquidación de operaciones interbancarias de cajeros automáticos y pagos móviles que operan en Venezuela, en virtud de ello, el Banco ha creado un fondo de garantía en el fideicomiso del Banco de Venezuela para garantizar las operaciones con CONEXUS. Dicho fondo debe alcanzar la suma de Bs. 939.228, mediante ocho cuotas iguales de Bs. 117.403. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco ha cumplido con una de las ocho cuotas por lo que mantiene a la fecha Bs. 117.403 en el referido fideicomiso, que se presenta en las "Inversiones de disponibilidades restringida"

El Banco mantiene, además, un fideicomiso del Fondo Social para Contingencias mantenido en el Banco Exterior, C.A. Banco Universal, que ha sido creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Instituciones del Sector Bancario para garantizarle a los trabajadores el pago de sus acreencias laborales en caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria, cuyo saldo es cero, después de la nueva expresión monetaria.

e. Concentración de operaciones y otros-

El Banco ha dirigido sus actividades de inversión de la siguiente forma:

| | Al 31 de diciembre de 2023 | | Al 30 de junio de 2023 | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------|------------------------|-------------|
| | Bs. | % | Bs. | % |
| | (En bolívares) | | (En bolívares) | |
| Depósito a Plazo en PNC, Bank. (dado en garantía a MasterCard) | 20.166.312 | 40% | 15.327.274 | 59% |
| Colocaciones y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país | 18.394.200 | 37% | 3.600.000 | 14% |
| Títulos valores emitidos o avalados por la Nación | 11.741.953 | 23% | 7.017.126 | 27% |
| Otra Inversiones Disponibilidad restringida | <u>117.403</u> | <u>0%</u> | <u>-0-</u> | <u>0%</u> |
| | <u>50.419.868</u> | <u>100%</u> | <u>25.944.400</u> | <u>100%</u> |

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los títulos valores mantenidos por el Banco están bajo los siguientes custodios:

| Cartera de Inversiones | Nombre del Custodio |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Bonos de la Deuda Pública Nacional | BCV / EuroClear |
| Bonos de la Deuda Pública Externa | AV. Securities |
| Colocaciones y obligaciones emitidas por instituciones financieras del país | BCV |
| Depósito a Plazo | PNC Bank |

NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITOS:

La cartera de créditos está constituida, principalmente, por préstamos otorgados a personas naturales y entidades privadas conforme a los objetivos del Banco. Estos incluyen créditos otorgados bajo la modalidad UVC (comerciales, microcréditos y créditos de la CPUN), los cuales están ajustados al valor del IDI¹⁶ que es determinado por el BCV con base en la cotización del dólar respecto al bolívar en el mercado libre cambiario.

a. clasificación de la cartera de créditos-

La clasificación de la cartera de créditos, por tipo se muestra a continuación:

a.1 Por actividad económica-

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | (En bolívares) | |
| Comercio mayor y detal, restaurantes y hoteles | 145.585.994 | 114.451.663 |
| Agricultura y pesca | 70.724.661 | 54.144.168 |
| Servicios comunales, sociales y personales | <u>21.885.865</u> | <u>25.027.479</u> |
| | 238.196.520 | 193.623.310 |
| Provisión para cartera de créditos | <u>(6.358.306)</u> | <u>(4.379.543)</u> |
| | <u>231.838.214</u> | <u>189.243.767</u> |

a.2 Por modalidad de crédito-

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | (En bolívares) | |
| Créditos comerciales vigentes (incluye variaciones de créditos comerciales por Bs. 1.883.085 y Bs. 7.520.497 para diciembre y junio 2023, respectivamente) | 152.573.233 | 133.741.884 |
| Crédito sector agroalimentario, (incluye variaciones al sector agroalimentario Bs. 7.515.842 y Bs. 9.200.929 para diciembre y junio 2023, respectivamente) | 68.052.765 | 51.088.582 |
| Créditos a directores y empleados | 8.877.106 | 3.380.411 |
| Créditos otorgados a microempresarios, (incluye variaciones de microcréditos por Bs. 43.859 Bs. 33.047 para diciembre y junio 2023, respectivamente) | 7.580.866 | 5.339.004 |
| Créditos por cuotas | 766.088 | -0- |
| Tarjetas de crédito | <u>346.462</u> | <u>73.429</u> |
| | 238.196.520 | 193.623.310 |
| Provisión para cartera de créditos | <u>(6.358.306)</u> | <u>(4.379.543)</u> |
| | <u>231.838.214</u> | <u>189.243.767</u> |

a.3 Por garantía-

| | 31 de diciembre de 2023 | | | | 30 de junio de 2023 | | | |
|------------------------------------|-------------------------|------------------|------------------|--------------------|---------------------|------------------|------------|--------------------|
| | Vigentes | Reestructurados | Vencidos | Total | Vigentes | Reestructurados | Vencidos | Total |
| | (En bolívares) | | | | (En bolívares) | | | |
| Fianzas | 129.477.897 | 7.578.313 | 4.137.534 | 141.193.744 | 105.061.902 | 6.453.984 | -0- | 111.515.886 |
| Sin garantía | 54.505.497 | -0- | 83.288 | 54.588.785 | 43.190.066 | -0- | -0- | 43.190.066 |
| Título valor | 41.692.611 | -0- | -0- | 41.692.611 | 38.117.869 | -0- | 13 | 38.117.882 |
| Hipotecaria | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- | -0- |
| inmobiliaria | <u>721.380</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>721.380</u> | <u>799.477</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>799.477</u> |
| Total | <u>226.397.385</u> | <u>7.578.313</u> | <u>4.220.822</u> | <u>238.196.520</u> | <u>187.169.314</u> | <u>6.453.984</u> | <u>13</u> | <u>193.623.310</u> |
| Provisión para cartera de créditos | | | | <u>(6.358.306)</u> | | | | <u>(4.379.543)</u> |
| | | | | <u>231.838.214</u> | | | | <u>189.243.767</u> |

a.4 Por su plazo original-

| | 31 de diciembre de 2023 | | | | 30 de junio de 2023 | | | |
|------------------------------------|-------------------------|------------------|------------------|--------------------|---------------------|------------------|------------|--------------------|
| | Vigentes | Reestructurados | Vencidos | Total | Vigentes | Reestructurados | Vencidos | Total |
| | (En bolívares) | | | | (En bolívares) | | | |
| Hasta 30 días | 61.194.617 | 7.578.313 | -0- | 68.772.930 | 57.751.647 | 579.006 | 13 | 58.330.666 |
| Entre 31 y 60 días | 50.470.986 | -0- | -0- | 50.470.986 | 69.906.973 | -0- | -0- | 69.906.973 |
| Entre 61 y 90 días | 102.973.478 | -0- | -0- | 102.973.478 | 55.339.479 | -0- | -0- | 55.339.479 |
| Entre 91 y 180 días | 4.388.230 | -0- | 1.138 | 4.389.368 | 580 | 5.784.978 | -0- | 5.875.558 |
| Entre 181 y 360 días | 3.066.648 | -0- | -0- | 3.066.648 | 147.622 | -0- | -0- | 147.622 |
| Mayores a 360 días | <u>4.303.426</u> | <u>-0-</u> | <u>4.219.684</u> | <u>8.523.110</u> | <u>4.023.012</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>4.023.012</u> |
| Total | <u>226.397.385</u> | <u>7.578.313</u> | <u>4.220.822</u> | <u>238.196.520</u> | <u>187.169.313</u> | <u>6.453.984</u> | <u>13</u> | <u>193.623.310</u> |
| Provisión para cartera de créditos | | | | <u>(6.358.306)</u> | | | | <u>(4.379.543)</u> |
| | | | | <u>231.838.214</u> | | | | <u>189.243.767</u> |

b. Cartera de crédito obligatoria-

b.1 Cartera Productiva Única Nacional (CPUN)-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco mantiene créditos requeridos como CPUN bajo la modalidad UVC, la cual está conformada por deudores y montos asignados discrecionalmente a la banca nacional por el Comité Rector de la CPUN. El 30 de marzo de 2022, mediante Circular SIB-DSB-CJ-OD-01817, la SUDEBAN informó que el porcentaje mínimo obligatorio de CPUN es el 25% de la cartera bruta, para destinarse al financiamiento de los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico, salud y/o hipotecario. Para los efectos de la determinación del saldo de cartera de crédito bruta se debe excluir el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC, sobre los préstamos comerciales.

En Gaceta Oficial N° 42.742 de fecha 25 de octubre de 2023, se publica el Decreto N° 4.874, mediante el cual se decide incorporar a la cartera única nacional productiva nacional, el sector productivo desarrollado por las mujeres, mediante proyectos que requieran financiamiento a fin de promover y fortalecer la soberanía nacional. Asimismo, se instruya a fijar el porcentaje de cumplimiento de dicha cartera. Por ello, la SUDEBAN mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-07108 de fecha de 1° de noviembre de 2023 establece que las instituciones bancarias deben destinar como mínimo mensual sobre el saldo de la cartera un 25% a la CPUN, y se fijó un 15% para el financiamiento de proyectos especiales para mujeres, como programa social que brinda apoyo a los venezolanos en distintos ámbitos.

El Banco fue instruido a otorgar financiamiento a empresas del sector agrícola, como se resume a continuación:

| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|
| Actividad | Monto computable UVC | % Mantenido computable | % Requerido sobre la CCB semestral | N° de deudores | N° de créditos | % Tasas de interés anual máxima |
| Cartera productiva única- Agrícola | <u>68.052.765</u> | 37,18% | 25% min | 13 | 15 | 6% |

| Al 30 de junio de 2023 | | | | | | |
|------------------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|---------------------------------|
| Actividad | Monto computable UVC | % Mantenido computable | % Requerido sobre la CCB semestral | N° de deudores | N° de créditos | % Tasas de interés anual máxima |
| Cartera productiva única- Agrícola | <u>51.088.582</u> | 34,32% | 25% min | 12 | 16 | 6% |

Información relativa a la cartera de Credimujer se resume a continuación:

| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-------------|----------------|----------------|---------------------------------|
| Actividad | Monto computable en cartera de créditos | % Mantenido computable | % Requerido | N° de deudores | N° de créditos | % Tasas de interés anual máxima |
| Proyectos especiales para mujeres | <u>3.671.815</u> | 8,06% | 15% | 3 | 3 | 6% |

b.2 Cartera microfinanciera-

Información relativa a la cartera microfinanciera se resume a continuación:

| Al 31 de diciembre de 2023 | | | | | | |
|----------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-------------|----------------|----------------|---------------------------------|
| Actividad | Monto computable en cartera de créditos | % Mantenido computable | % Requerido | N° de deudores | N° de créditos | % Tasas de interés anual máxima |
| Microcréditos | <u>7.580.866</u> | 3,92% | 3,00% | 4 | 7 | 16% |

| Al 30 de junio de 2023 | | | | | | |
|------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-------------|----------------|----------------|---------------------------------|
| Actividad | Monto computable en cartera de créditos | % Mantenido computable | % Requerido | N° de deudores | N° de créditos | % Tasas de interés anual máxima |
| Microcréditos | <u>5.339.004</u> | 5,31% | 3,00% | 5 | 9 | 16% |

Con base en ello, a continuación, se resume la distribución de la cartera microfinanciera por montos y porcentajes con las actividades a financiar en dicha cartera:

| Financiamiento destinado a: | % | Al 31 de diciembre de 2023 | | Al 30 de junio de 2023 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------|----------------------------------|------------------------|----------------------------------|
| | | requerido | Monto de cartera microfinanciera | % mantenido | Monto de cartera microfinanciera |
| | | | (En bolívares) | | (En bolívares) |
| Actividades de comercialización | Max. 40% | | 7.580.866 | 100% | 5.339.004 |
| Actividades de transporte público, servicios comunales, sociales y personales | | | | | |
| Transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros | Max. 40% | | -0- | 0,00% | -0- |
| Total | Min. 20% | | <u>7.580.866</u> | <u>100%</u> | <u>5.339.004</u> |

c. Provisión para la cartera de créditos-

El movimiento de la provisión para cartera de créditos se muestra a continuación:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|----------------------------------------|------------------|------------------|
| | (En bolívares) | |
| Saldos, al inicio del semestre | 4.379.543 | 2.537.411 |
| Más: Aumento de provisión- | | |
| Con cargo a resultados | 569.368 | 1.831.722 |
| Con cargo a patrimonio | 1.460.664 | 11.072 |
| Más (menos): Disminución de provisión- | | |
| Otros (reclasificaciones) | <u>(51.269)</u> | <u>(662)</u> |
| Saldos, al final del semestre | <u>6.358.306</u> | <u>4.379.543</u> |

La provisión para la cartera de créditos incluye provisiones genéricas y anticíclicas por un total de Bs. 4.244.248 al 31 de diciembre 2023 (Bs. 3.441.798, al 30 de junio de 2023).

Al 31 de diciembre de 2023, los intereses no reconocidos sobre la cartera de crédito vencida ascienden a Bs. 2.157.488 (Bs. 2.225.052 para junio de 2023), los cuales se presentan en cuentas de orden.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco recuperó cartera de créditos por un total de Bs. 243.094 (863.066 durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023), los cuales fueron registrados en el rubro de "Ingresos por recuperación de activos financieros" en el estado de resultados adjunto.

NOTA 7.- BIENES DE USO:

Los "Bienes de uso" que se muestran en los balances generales están representados por:

| Vida útil | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | Saldo al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------------|------------------------------|------------------|------------------|----------------|----------------------------------|
| | Saldo al 30 de junio de 2023 | Adiciones | Retiro | Otros | |
| | (Expresado en bolívares) | | | | |
| Costo: | | | | | |
| Equipos de computación | 3 y 4 | 1.714.447 | 5.322.917 | -0- | 7.037.364 |
| Equipos de oficina | 3 y 4 | 507.705 | 358.268 | -0- | 865.973 |
| Edificaciones | 4 | 361.480 | 385.923 | (7.109) | 740.294 |
| Mobiliario y otros equipos | 8 y 10 | 81.445 | -0- | -0- | 81.445 |
| | | <u>2.665.077</u> | <u>6.067.108</u> | <u>(7.109)</u> | <u>8.725.076</u> |
| Depreciación Acumulada | | <u>(451.051)</u> | <u>(522.720)</u> | <u>428</u> | <u>(973.343)</u> |
| | | <u>2.214.026</u> | <u>5.544.388</u> | <u>(6.681)</u> | <u>7.751.733</u> |

| Vida útil | Al 30 de junio de 2022 | | | | Saldo al 30 de junio de 2023 |
|-------------------------------|----------------------------------|------------------|------------------|------------|------------------------------|
| | Saldo al 31 de diciembre de 2022 | Adiciones | Otros | | |
| | (Expresado en bolívares) | | | | |
| Costo: | | | | | |
| Equipos de computación | 3 y 4 | 1.028.710 | 685.737 | -0- | 1.714.447 |
| Equipos de oficina | 3 y 4 | 310.024 | 197.680 | -0- | 507.704 |
| Edificaciones | 4 | 337.521 | 23.959 | -0- | 361.480 |
| Mobiliario y otros equipos | 8 y 10 | 81.445 | -0- | -0- | 81.445 |
| | | <u>1.757.700</u> | <u>907.376</u> | <u>-0-</u> | <u>2.665.076</u> |
| Depreciación Acumulada | | <u>(254.131)</u> | <u>(196.919)</u> | <u>-0-</u> | <u>(451.050)</u> |
| | | <u>1.503.569</u> | <u>710.457</u> | <u>-0-</u> | <u>2.214.026</u> |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco realizó mejoras y remodelaciones en agencias, y adquirió equipos de computación y de oficina que incluyen: discos duros, memorias RAM, computadoras, fuentes de poder, cerraduras magnéticas, entre otros, los cuales se presentan en sus respectivas cuentas en el rubro de "Bienes de uso".

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2023, el Banco vendió "Edificaciones" constituidas por dos oficinas y "Mobiliario", cuyos valores netos en libros era de Bs. 6.681 y Bs. 0, producto de las reconversiones monetarias, respectivamente, por Bs. 15.932.887 (que incluye el equivalente en US\$ 145.927 por la venta del edificio), generando una ganancia en venta de bienes de uso por Bs. 15.926.206, la cual se presenta en el rubro de "Ingresos extraordinarios" en el estado de resultados adjunto (Nota 15).

El Banco reconoció gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 522.720 (Bs. 196.919, en el semestre terminado el 30 de junio de 2023), los cuales se presentan en la cuenta de "Gastos generales y administrativos" en el rubro de "Gastos de transformación".

NOTA 8.- OTROS ACTIVOS:

Los "Otros activos" que se muestran en los balances generales están representados por:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Gastos pagados por anticipado- | | |
| Prima de seguros | 5.909.293 | 5.084.833 |
| Renovaciones de licencias pagadas por anticipado | 4.937.591 | 6.650.192 |
| Alquileres pagados por anticipado | 2.314.046 | 1.788.107 |
| Otros | <u>56.396</u> | <u>-0-</u> |
| | <u>13.217.326</u> | <u>13.523.132</u> |
| Cuentas por cobrar- | | |
| Por operaciones de medios de pago pendientes por compensar por operadores de tarjeta de crédito y débito | | |
| Por operaciones de adquisición P2P | 6.060.015 | 2.145.803 |
| Por operaciones P2P, C2P, P2C | 1.157.422 | 1.146.503 |
| Cuenta por cobrar a terceros | 1.083.493 | 484.632 |
| Por reclamos de tarjetas de crédito | <u>168.145</u> | <u>5.773.285</u> |
| | <u>8.469.075</u> | <u>9.550.223</u> |

31-12-2023 30-06-2023

(En bolívares)

| | | |
|---------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| Gastos diferidos | 7.177.318 | 4.923.647 |
| Impuestos pagados por anticipado | 4.482.881 | 2.042.032 |
| Anticipos, materiales y suministros y otros | 4.675.571 | 1.749.637 |
| Impuesto sobre la renta diferido activo (véase Nota 12) | 343.070 | 1.548.891 |
| Títulos valores vencidos | <u>65.551</u> | <u>51.071</u> |
| | <u>16.744.391</u> | <u>33.388.633</u> |
| Provisiones para otros activos | <u>(1.618.088)</u> | <u>(51.071)</u> |
| | <u>36.812.704</u> | <u>33.337.562</u> |

Los "Gastos pagados por anticipado" están conformados principalmente por: (i) primas de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad para los colaboradores del Banco por Bs. 5.804.327 (Bs. 5.084.833 al 30 de junio de 2023), los cuales tienen plazo de amortización de hasta 12 meses (ii) renovaciones y mantenimientos de licencias por Bs. 4.937.591 (por Bs. 6.650.192 al 30 junio de 2023) y, (iii) alquileres de agencias por Bs. 2.314.046 (Bs. 1.447.727 al 30 de junio de 2023).

Las "Cuentas por cobrar por operaciones de medios de pago" incluyen: (i) cuentas por cobrar pendientes por compensar por operadores de tarjeta de crédito y débito, en su mayoría, son aplicadas a las cuentas correspondientes durante los primeros días del mes siguiente al cierre por Bs. 4.679.434 (Bs. 1.383.324 al 30 de junio de 2023); (ii) operaciones de P2P, C2P, P2C operaciones digitales y automáticas del Banco.

El movimiento de "Gastos diferidos" se muestra a continuación:

| Vida útil | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | Saldo al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------------------------|------------------------------|------------------|--------------------|-----------------|----------------------------------|
| | Saldo al 30 de junio de 2023 | Adiciones | Reclasificaciones | | |
| | (Expresado en bolívares) | | | | |
| Gastos: | | | | | |
| Licencias y software | 4 | 3.869.753 | 526.221 | (67.561) | 4.328.413 |
| Otros gastos diferidos | | 1.219.023 | 1.487.569 | (12.422) | 2.694.170 |
| Mejoras a propiedades tomadas en alquiler | 4 | 440.521 | 1.254.318 | (338) | 1.694.501 |
| Gastos de reconversión monetaria | | <u>263.402</u> | <u>-0-</u> | <u>12.422</u> | <u>275.824</u> |
| | | <u>5.792.699</u> | <u>3.268.108</u> | <u>(67.899)</u> | <u>8.992.908</u> |
| Amortización acumulada | | <u>(869.052)</u> | <u>(1.014.437)</u> | <u>-0-</u> | <u>(1.883.489)</u> |
| | | <u>4.923.647</u> | | | <u>7.177.318</u> |

| Vida útil | Al 30 de junio de 2023 | | | | Saldo al 31 de diciembre de 2023 |
|-------------------------------------------|------------------------------|------------------|-------------------|------------------|----------------------------------|
| | Saldo al 30 de junio de 2023 | Adiciones | Reclasificaciones | | |
| | (Expresado en bolívares) | | | | |
| Gastos: | | | | | |
| Licencias y software | 4 | 970.145 | 2.977.747 | (78.139) | 3.869.753 |
| Otros gastos diferidos | | 849.520 | 396.278 | (26.775) | 1.219.023 |
| Mejoras a propiedades tomadas en alquiler | 4 | 110.590 | 358.689 | (28.758) | 440.521 |
| Gastos de reconversión monetaria | | <u>263.402</u> | <u>-0-</u> | <u>-0-</u> | <u>263.402</u> |
| | | <u>2.193.657</u> | <u>3.732.714</u> | <u>(133.672)</u> | <u>5.792.699</u> |
| Amortización acumulada | | <u>(414.665)</u> | <u>(534.935)</u> | <u>80.548</u> | <u>(869.052)</u> |
| | | <u>1.778.992</u> | | | <u>4.923.647</u> |

El Banco mantiene un proyecto de adquisición del sistema de adquisición que permitirá administrar y procesar las transacciones de puntos de venta (POS) para el uso de tarjetas de débito y de crédito. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2023, el Banco realizó desembolsos por Bs. 1.181.978 (Bs. 396.278 para el 30 de junio de 2023), relativos a este proyecto que se presentan como "Otros gastos diferidos". Por razones conservadoras, estos gastos diferidos se deprecian desde el momento de su registro.

El movimiento de la provisión para otros activos se muestra a continuación:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------|
| | (En bolívares) | |
| Saldos, al inicio del semestre | 51.071 | 6.656.876 |
| Más: Aumento de la provisión | | |
| Con cargo a patrimonio (nota 13) | -0- | 20.214.103 |
| Con cargo a resultados | 1.552.537 | -0- |
| Fluctuación en cambio neta a los efectos de la valuación de los saldos en moneda extranjera, presentada en el patrimonio | 14.480 | 2.830.967 |
| Menos: Disminución de provisión | | |
| Castigos y/o desincorporación | <u>-0-</u> | <u>(29.650.875)</u> |
| Saldos, al final del semestre | <u>1.618.088</u> | <u>51.071</u> |

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, se constituyó provisión de Bs. 1.552.537, con cargo a resultados por saldos derivados de comisiones por cobrar con antigüedad mayores a un año.

NOTA 9.- CAPTACIONES DEL PÚBLICO:

Las "Captaciones del Público" se clasifican como sigue:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | (En bolívares) | |
| Depósitos a la vista- | | |
| Captaciones del público en moneda extranjera, (incluye US\$ 4.836.877 y US\$ 3.170.103, para diciembre y junio 2023, respectivamente) | 173.495.894 | 88.592.210 |
| Captaciones del público en moneda nacional | 255.404.807 | 173.359.393 |
| Captaciones Restringidas | <u>19.305</u> | <u>-0-</u> |
| | <u>428.920.006</u> | <u>261.951.603</u> |

Las captaciones del público incluyen Bs. 41.415.073 de entidades oficiales que representan el 10% del total de las captaciones (Bs. 49.204.758, equivalentes al 19% al 30 de junio de 2023).

De acuerdo con lo permitido en la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, de la SUDEBAN, las instituciones bancarias pueden otorgar créditos denominados en bolívares con recursos provenientes de las captaciones del público en moneda extranjera hasta por un máximo equivalente al 30% de dichas captaciones. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no utilizó los recursos provenientes de las captaciones en moneda extranjera para otorgar préstamos (al 30 de junio de 2023 el Banco utilizó 29,98% de las captaciones en moneda extranjera del 31 de diciembre de 2022), de acuerdo con lo permitido en la mencionada Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023. Las captaciones denominadas en moneda extranjera están cubiertas hasta en un 80%, tomando como referencia las captaciones en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 según se establece en la circular antes referida, por depósitos a la vista en moneda extranjera en "Efectivo" y "Bancos corresponsales del exterior", que se presentan en el rubro de "Disponibilidades" (Véase Nota 4).

El detalle de los vencimientos de las "Captaciones del Público" se muestra en la Nota 3.e.

NOTA 10.- OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:

Los "Otros financiamientos obtenidos" que se muestran en los balances generales están conformados por un sobregiro en cuenta a la vista en la institución financiera del exterior Euroclear Bank S.A. por € 21.016, equivalentes a Bs. 834.691 (€ 17.946 equivalentes a Bs. 547.327, al 30 de junio de 2023).

NOTA 11.- ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS:

Las "Acumulaciones y otros pasivos" que se muestran en los balances generales están representados por:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|----------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Cuentas por pagar | | |
| Por órdenes de pago del BCV por programas sociales | 13.314.007 | 9.089.660 |
| Partidas por aplicar | 7.887.139 | 3.415.784 |
| Impuesto e ingreso diferido (Nota 12) | 2.991.976 | 2.255.529 |
| Consumo Maestro | 1.091.416 | 52.599 |
| Contribuciones sociales e impositivas por pagar | 856.820 | 198.192 |
| Impuestos retenidos a terceros | 884.828 | 793.193 |
| ISLR por pagar | 616.105 | 2.208.015 |
| Honorarios Profesionales | 384.571 | -0- |
| Gastos acumulados por pagar | 255.099 | 1.137.165 |
| Obligaciones laborales | 380.161 | 415.623 |
| Otras provisiones | 196.775 | 6.653.222 |
| Otros | 174.729 | 150.772 |
| | <u>29.033.626</u> | <u>26.669.754</u> |

Las "Cuentas por pagar" incluyen, principalmente, órdenes de pago recibidas del SSO a través del BCV por Bs. 13.314.007 (Bs. 9.089.660, al 30 de junio de 2023) para cubrir obligaciones con el público por conceptos de los programas sociales del carnet de la patria y pensionados, los cuales corresponden a pagos realizados por parte del gobierno a los beneficiarios que no son clientes del Banco.

Las "Partidas por aplicar" corresponden, principalmente a operaciones por internet banking, operaciones P2P y P2C y créditos inmediatos enviados, los cuales se abonan en las cuentas correspondientes en los primeros días del mes siguiente.

NOTA 12.- RÉGIMEN FISCAL Y OTROS APORTES O CONTRIBUCIONES:

a. Impuesto sobre la renta-

La Ley de Impuesto sobre la Renta contempla el régimen para el pago de impuestos relativos a las ganancias operativas y ganancias de capital, el sistema de renta mundial, el régimen de transparencia fiscal internacional, el régimen de precios de transferencia y el sistema de ajuste por inflación, entre otros aspectos. A continuación, se presenta un resumen de cada uno de los conceptos asociados al cálculo del gasto de impuesto sobre la renta que afecta al Banco de acuerdo con la legislación venezolana vigente:

a.1-Conciliación entre el gasto de impuesto contable y fiscal:

El ejercicio fiscal del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. El Banco presenta sus declaraciones fiscales sobre una base anual y estima el gasto de impuesto semestralmente al cierre de cada ejercicio contable.

El gasto de impuesto se compone de:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|----------------------------------|------------------|--------------------|
| Gasto de impuesto sobre la renta | (184.695) | (1.794.915) |
| Gasto de impuesto diferido | -0- | (469.584) |
| | <u>(184.695)</u> | <u>(2.264.499)</u> |

Las provisiones para el impuesto sobre la renta son calculadas sobre un ingreso que difiere de la utilidad contable, por existir partidas que no son gravables o deducibles en forma permanente o temporal. La conciliación entre el gasto estimado de impuesto determinado sobre la utilidad contable y el gasto estimado de impuesto calculado sobre la utilidad fiscal se muestra a continuación:

| | Año terminado el 31-12-23 | Semestre terminado el 30-06-23 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| | (En bolívares) | |
| Gasto de impuesto sobre la renta calculado aplicando la tasa nominal a la utilidad antes del impuesto sobre la renta | 6.318.737 | 5.135.914 |
| Diferencias entre el gasto de impuesto contable y el gasto fiscal, neto por: | | |
| Provisiones varias, netas de pagos | 1.125.370 | 1.439.871 |
| Ingresos exentos por valores públicos | (4.022.519) | (950.397) |
| Otros, neto | (8.139.131) | (2.597.427) |
| | <u>(4.717.543)</u> | <u>3.027.961</u> |
| Pérdidas fiscales de años anteriores | (3.643.675) | (1.457.470) |
| Gasto estimado de impuesto sobre la renta | <u>-0-</u> | <u>1.570.491</u> |

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene una provisión estimada por Bs. 616.105, registrada en la cuenta "Acumulaciones y otros pasivos", y no registró gastos por este concepto durante el segundo semestre de 2023. (Véase Nota 11).

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.396 de fecha 21 de agosto de 2018 fue publicado un Decreto de la Asamblea Nacional Constituyente mediante el cual se establece el Régimen Temporal de Pago de Anticipo del Impuesto Sobre la Renta para los Sujetos Pasivos Calificados como Especiales que se dediquen a realizar actividad económica distinta de la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y no sean perceptores de regalías derivadas de dichas explotaciones. En el decreto se establece el pago anticipado del Impuesto sobre la Renta, resultante de aplicar entre el 0,50% y el 2% de los ingresos brutos, según el tipo de sector económico donde opere el contribuyente, obtenidos del período de imposición del mes anterior en el Territorio Nacional. El porcentaje aplicable para el Banco se ubicó en 2%. Quedan exentos de los anticipos previstos en el decreto las personas naturales bajo relación de dependencia, calificados como sujetos pasivos especiales. El decreto entró en vigor a partir del 1° de septiembre de 2018.

a.2-Impuesto diferido:

El movimiento del impuesto diferido para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, es como sigue:

| | Saldo al 30 de junio de 2023 | Monto reconocido en resultados | Reclasificaciones y otros | Saldo al 31 de diciembre de 2023 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|
| | (Expresado en bolívares) | | | |
| Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables, originadas por gastos diferidos | (2.255.529) | -0- | (570.784) | (2.826.313) |
| Provisiones, apartados y otros | 1.548.891 | -0- | (1.205.821) | 343.070 |
| Impuesto sobre la renta diferido pasivo | <u>(706.638)</u> | <u>-0-</u> | <u>(1.776.605)</u> | <u>(2.483.243)</u> |

| | Saldo al 31 de diciembre de 2022 | Monto reconocido en resultados | Reclasificaciones y otros | Saldo al 30 de junio de 2023 |
|--|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
|--|----------------------------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|

(Expresado en bolívares)

| | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|----------------|------------------|
| Diferencias en las bases del costo de activos fiscales y contables, originadas por gastos diferidos | (905.909) | (1.927.054) | 577.434 | (2.255.529) |
| Provisiones, apartados y otros | 255.754 | 1.457.470 | (164.333) | 1.548.891 |
| Impuesto sobre la renta diferido pasivo | <u>(650.154)</u> | <u>(469.584)</u> | <u>413.100</u> | <u>(706.638)</u> |

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el banco reclasificó de la cuenta de provisión de impuesto sobre la renta a la cuenta de pasivo por impuesto diferido Bs. 1.776.605, para reconocer el efecto del impuesto diferido del semestre, en virtud de que no generó gasto de impuesto sobre la renta para el año 2023. En consecuencia, el gasto de impuesto diferido se encuentra clasificado en los estados financieros adjuntos como gasto de impuesto corriente.

a.3-Pérdidas trasladables:

De conformidad con la legislación fiscal vigente, el Banco puede imputar las pérdidas netas de explotación a los enriquecimientos de igual fuente, dentro de los tres períodos de imposición siguientes a aquel en que ocurrió la pérdida. La imputación no puede exceder el 25% del enriquecimiento obtenido. Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene pérdidas fiscales trasladables, por Bs. 15.437.534, que son aplicables hasta el año 2026.

a.4-Régimen de precios de transferencia:

Los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que realicen operaciones con compañías accionistas o relacionadas domiciliadas en el exterior, deben determinar sus ingresos, por las exportaciones efectuadas y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, aplicando para dichas operaciones la metodología establecida en la Ley. La evaluación de las actividades del Banco y de la normativa aplicable en materia de precios de transferencia realizada por la Gerencia y sus asesores fiscales concluyó que el Banco no realiza actividades sujetas al referido régimen.

a.5-Impuesto sobre las ganancias de capital:

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece un gravamen al dividendo cuya base imponible está representada por el exceso de la renta neta financiera de la Compañía, no exenta o exonerada, sobre su renta fiscal gravada con el impuesto sobre la renta. La tasa de impuesto aplicable es del 34% y debe ser retenido en su totalidad por el Banco cuando pague o abone en cuenta dividendos que se atribuyan provenientes del exceso antes señalado. El Banco está sujeto a este régimen como agente de retención por los dividendos que pague a sus accionistas.

b. Impuesto al Valor Agregado-

La Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava la enajenación de bienes y la importación de bienes y servicios; así como la prestación de servicios mediante la aplicación de una tasa impositiva que se ubica en 16%. Los servicios de las instituciones financieras solo generan IVA por las operaciones de arrendamiento financiero. El IVA cobrado y pagado en cada mes se compensan y los débitos o créditos fiscales resultantes se cancelan a la Administración Tributaria o se difieren para ser compensados en el futuro, según sea el caso. Debido a que las principales operaciones del Banco no generan débito fiscal, los créditos fiscales son imputados al costo del bien o servicio adquiridos.

Los sujetos pasivos calificados como especiales por el SENIAT fungirán como agentes de retención del IVA, cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. El monto para retener será del 75% del impuesto causado, pudiendo alcanzar el 100% en ciertas situaciones. Para el impuesto retenido por clientes (activo) no compensado en un período superior a 3 meses se puede optar por solicitar ante el SENIAT la recuperación del saldo, total o parcial, acumulado. El impuesto retenido a proveedores (pasivo) es enterado quincenalmente, de acuerdo con el calendario establecido para contribuyentes especiales.

c. Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras-

El 25 de febrero de 2022, en Gaceta Oficial N° 6.689 Extraordinario fue dictado el "Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras" (IGTF), reformada y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.396, Extraordinario de fecha 21 de agosto de 2018, con vigencia a partir de su publicación, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras a los débitos que generen la compra, venta y transferencia de la custodia en títulos valores emitidos o avalados por la República o el BCV, así como los débitos o retiros relacionados con la liquidación del capital o intereses de los mismos y los títulos negociados a través de las bolsas de valores, realizados en moneda distinta a la de curso legal en el país o en criptomonedas o criptoactivos diferentes a los emitidos por la República.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023, el Banco reconoció gastos de impuesto a las grandes transacciones financieras por Bs. 1.938.598 (Bs. 1.626.707, durante el semestre terminado el 30 de junio de 2023), que se muestra en el rubro de "Gastos generales y administrativos" en el estado de resultados adjunto.

d. Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP)-

En Gaceta Oficial N° 41.667 de fecha 03 de julio de 2019 fue publicada la Ley Constitucional para el Impuesto a los Grandes Patrimonios (LIGP) promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente, cuyos aspectos más importantes son los siguientes: (i) es aplicable a las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales, (ii) la alícuota de impuesto es del 0,25% del patrimonio neto sujeto al tributo, (iii) el primer ejercicio de su aplicación fue el patrimonio neto existente al 30 de septiembre de 2019, (iv) en el caso de las personas naturales, el impuesto es aplicable cuando su patrimonio neto supere 36 millones de UT¹⁷, las cuales actualmente equivalen a Bs. 324.000.000. En el caso de las personas jurídicas, cuando su patrimonio neto supere 100 millones de UT¹⁷, las cuales actualmente equivalen a Bs. 900.000.000. El impuesto se determinará sobre la porción que supere dichas cantidades, (v) debe presentarse declaración de IGP cuando se tenga o posea un activo igual o mayor a 150 millones de UT¹⁷, y (vi) este impuesto no es deducible del Impuesto sobre la Renta (ISLR).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2022, el Banco no reconoció gasto de impuesto a los grandes patrimonios (LIGP); debido a que su patrimonio contable es inferior al requerido por la normativa vigente.

e. Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación-

La Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación promulgada desde el 16 de diciembre de 2010 y su reglamento reformado parcialmente mediante Gaceta Oficial N° 6.693 del 01 de abril de 2022 establecen que las personas jurídicas, privadas o públicas, domiciliadas o no en el país que hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a 150.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor establecida por el BCV, deben efectuar un aporte de 0,5% del total de ingresos mensual, para financiar actividades científicas y tecnológicas que promuevan el desarrollo social.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 633.603 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 614.138 para junio 2023). Al 31 de diciembre 2023, el Banco mantiene provisiones por Bs. 112.514 (Bs. 95.293, para el junio 2023) que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

f. Ley Orgánica de Drogas-

La Ley Orgánica de Drogas (LOD) publicada en Gaceta Oficial N° 39.510 del 15 de septiembre de 2010 impone obligaciones a las instituciones financieras como entidades susceptibles de ser utilizadas en la legitimación de capitales provenientes de actividades ilícitas y establece la obligación a las personas jurídicas que ocupen más de 50 trabajadores de destinar el 1% de la utilidad en operaciones del ejercicio al Fondo Nacional Antidrogas (FONA). Dicho Fondo destinará este aporte para el financiamiento de planes, proyectos y programas de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las

¹⁷ Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 una unidad tributaria (UT) equivale a Bs. 9.

entidades deben realizar una declaración y pago anual del aporte antes referido a la FONA dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 28.735 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 149.467 para diciembre de 2022). Al 31 de diciembre, el Banco mantiene provisiones por Bs. 181.178 (Bs. 152.443, para el 30 de junio de 2023) que se presentan en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos".

g. Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física-

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física promulgada el 23 de agosto de 2011 y su reglamento del 28 de febrero de 2012, establecen que las empresas u otras organizaciones públicas y privadas con fines de lucro, cuya utilidad neta anual exceda las 20.000 UT 17 deben efectuar un aporte del 1% de dicha utilidad neta anual al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física y los lineamientos para la ejecución de proyectos, declaraciones y pagos en porciones, entre otros.

El contribuyente podrá destinar hasta el 50% del referido aporte a la ejecución de proyectos propios, con sujeción a los lineamientos que al respecto emita el Instituto Nacional de Deportes (I.N.D). Igualmente, las entidades podrán brindar patrocinio comercial a las organizaciones sociales promotoras del deporte del país que estén debidamente inscritas en el Registro Nacional del Deporte, debiendo informar sus convenios al I.N.D. dentro de los 15 días siguientes a la firma del contrato correspondiente.

El Banco reconoció gastos por este concepto de Bs. 26.638 que se presentan en el rubro de "Gastos operativos varios" (Bs. 119.304 para junio de 2023). Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene provisiones por Bs. 142.585 (Bs. 115.947, para el 30 de junio de 2023).

h. Aporte para proyectos de consejos comunales-

La Ley de Instituciones Bancarias establece que las instituciones financieras deben destinar el 5% de su utilidad bruta antes de impuesto al cumplimiento de responsabilidad social mediante el aporte a consejos comunales. De acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN, en la Resolución N° 233.11 del 22 de agosto de 2011, este aporte debe efectuarse dentro de los siguientes 30 días al cierre del semestre y se amortiza en los 6 meses del semestre en que se paga.

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre de 2023 el Banco reconoció gastos por Bs. 755.214 que se presenta en el rubro de "Gastos operativos varios".

i. Aporte a la SUDEBAN-

Para los ejercicios económicos terminados al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de la SUDEBAN, calculado con base en el 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los dos meses anteriores al bimestre. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 1.000.206 (Bs. 705.424, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023), los cuales se presentan en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

j. Aporte a FOGADE-

Las instituciones financieras deben efectuar aportes especiales para el respaldo de las operaciones de FOGADE, calculado con base en el 0,75% del saldo de los depósitos del público al cierre semestral. El Banco reconoció gastos por este concepto por Bs. 935.915 (Bs. 577.195, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023), los cuales se presentan en el rubro de "Otros gastos generales y administrativos" en los estados de resultados adjuntos.

NOTA 13.- PATRIMONIO:

El movimiento de patrimonio para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se resume como sigue:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Patrimonio neto inicial | 91.321.142 | 81.884.498 |
| Aportes patrimoniales no capitalizados: | | |
| Reverso de aportes patrimoniales no capitalizados, según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIPV2-08045 | (10.510.000) | -0- |
| Aporte en efectivo por capitalizar, según acta de asamblea del 08 de diciembre de 2023. | 50.156.519 | -0- |
| Decreto de dividendo, según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIPV2-08610 | (6.419.892) | (3.400.000) |
| Resultados totales del semestre: | | |
| Utilidad neta del semestre con efecto en resultados | 2.957.058 | 12.839.783 |
| Otros resultados de gestión, neto, con efecto en patrimonio | (29.273.263) | (3.139) |
| Patrimonio neto final | <u>98.231.564</u> | <u>91.321.142</u> |

Las cuentas patrimoniales se describen como sigue:

a. Capital pagado-

Al 31 diciembre y 30 de junio de 2023, el capital social autorizado del Banco está constituido por 340.000.000 acciones comunes y nominativas con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, no convertibles al portador, totalmente suscritas y pagadas como se muestra a continuación:

| Accionistas | Nº de acciones (Tipo A) | Porcentaje |
|--------------------------------|-------------------------|----------------|
| Inversiones Forohen, C.A. | 183.191.858 | 53,88% |
| Inversiones L.A.F. 100, C.A | 34.812.690 | 10,24% |
| José M. Ollé C. | 30.568.924 | 8,99% |
| Isaac Cohen Bendayan | 22.267.054 | 6,55% |
| Eduardo Saías | 15.162.552 | 4,46% |
| Anthony Abitbol | 13.559.277 | 3,99% |
| Solita Cohen de Mishaan | 11.133.532 | 3,27% |
| Otros accionistas minoritarios | 29.304.113 | 8,62% |
| | <u>340.000.000</u> | <u>100,00%</u> |

El saldo del capital social del Banco, presentado a su valor nominal, ha sido reducido a cero, producto de los efectos de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

b. Aportes patrimoniales no capitalizados-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el rubro de "Aportes patrimoniales no capitalizados" incluye:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Saldo inicial | 10.510.000 | 10.510.000 |
| Reverso de aportes patrimoniales no capitalizados, según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIPV2-08045 | (10.510.000) | -0- |
| Aporte en efectivo por capitalizar, según acta de asamblea del 08 de diciembre de 2023. | 50.156.519 | -0- |
| Aplicación de superávit por aplicar para aumento de capital, según Oficio SUDEBAN SIB-II-GGIBPV-GIPV2-04053 | 3.443.481 | -0- |
| Saldo final | <u>53.600.000</u> | <u>10.510.000</u> |

Al 31 de diciembre de 2023, los aportes en efectivo de accionistas pendientes de autorización por parte de la SUDEBAN ascienden a Bs. 53.600.000 (Bs. 10.510.000 para el 30 de junio de 2023), y están conformados por aumento de capital aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2023, mediante la emisión de 10.720.000.000.012.550 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 0,000000000005 cada una, a través de aportes en efectivo de los socios por Bs.

50.156.519 y la aplicación del superávit por aplicar por Bs. 3.443.481 de acuerdo con lo autorizado por SUDEBAN en Oficio SIB-II-GGIBPV-GIPV2-04053 de fecha 22 de junio de 2023, para dar cumplimiento a la Resolución N° 029.23. El Banco ha consignado toda la documentación relativa al aumento de capital, y se encuentra en espera de aprobación por parte del ente regulador. (Véase Nota 20).

En la misma asamblea extraordinaria de socios del 8 de diciembre de 2023, los accionistas del banco decidieron dejar sin efecto las propuestas de aumento de capital de fechas 21 de junio y 28 de septiembre de 2022, por Bs. 3.000.000 y Bs. 7.510.000, respectivamente, reconocidas en la cuenta de "aportes patrimoniales no capitalizados"; debido a la notificación de rechazo del aumento de capital de Bs. 3.000.000 aprobado en Asamblea del 21 de junio de 2022, informada por SUDEBAN en el Oficio SIB-II-GGR-GA-06872 de fecha 20 de octubre de 2023.

c. Reservas de capital-

c.1- Reserva legal:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que el Banco debe transferir a la reserva legal un mínimo del 20% de la utilidad neta de cada período hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando se haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos del 10% de los beneficios líquidos de cada semestre para aumentar el fondo de reserva legal hasta que la misma alcance el 100% del capital social. Durante el semestre terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Banco alcanza el límite establecido.

c.2- Otras reservas obligatorias:

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que los bancos deben constituir un Fondo Social para Contingencias, equivalente al 10% del capital social, mediante la constitución en efectivo de un fideicomiso en otra institución financiera nacional. Este porcentaje se alcanzará realizando aportes semestrales del 0,5% del capital social del Banco menos el importe de intereses que genere el fideicomiso, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 305.11 del 28 de diciembre de 2011. El fondo social para contingencias se mantiene en el Banco Exterior, C.A., Banco Universal, y los saldos mantenidos, así como los aportes semestrales para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 han sido reducidos a cero, producto de la inflación y la consecuente reconversión monetaria.

d. Ajustes al patrimonio-

El rubro de "Ajustes al patrimonio" se incluyen ingresos y gastos y/o ganancias y pérdidas que se presentan en cuentas patrimoniales, de acuerdo con normas prudenciales contables. La cuenta de "Ajustes al patrimonio" incluye:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Ajustes al patrimonio- | | |
| Ganancia en cambio neta acumulada no realizada por la valoración de activos y pasivos en moneda extranjera y por operaciones en los sistemas cambiarios, neto de traspaso a provisión de títulos valores vencidos por Bs. 52.491.571. (Bs. 20.214.103 para junio 2023) (Nota 19) | 1.147.863 | 57.956.858 |
| Ganancia (Pérdida) en cambio acumulada realizada neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad. (Nota 19) | 8.248.676 | (9.528.620) |
| Ingresos o ganancias acumuladas no realizadas derivadas de la valuación de los créditos UVC ajustados al valor del IDI | <u>26.001.124</u> | <u>16.220.537</u> |
| | <u>35.397.663</u> | <u>64.648.775</u> |

El movimiento de las cuentas de "Ajustes al patrimonio" es como sigue:

| | Semestres terminado el 31 de diciembre de 2023 | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------|-----------------------|
| | Ganancia (pérdida) en cambio | Ingresos UVC | Ajustes al patrimonio |
| | (En bolívares) | | |
| Saldo inicial | 48.428.237 | 16.220.537 | 64.648.774 |
| Pérdida en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto de reverso de diferencias en cambio de efectivo por aumento de capital de Bs. 29.943.519 | (52.491.570) | -0- | (52.491.570) |
| Ganancia en cambio neta realizada por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad. | 30.539.143 | -0- | 30.539.143 |
| Ingresos devengados por créditos UVC | -0- | (8.759.349) | (8.759.349) |
| Traspaso a provisiones genérica y anticíclica | -0- | 1.460.665 | 1.460.665 |
| Saldo final | <u>26.475.810</u> | <u>8.921.853</u> | <u>35.397.663</u> |

| | Semestres terminado el 30 de junio de 2023 | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|-----------------------|
| | Ganancia (pérdida) en cambio | Ingresos UVC | Ajustes al patrimonio |
| | (En bolívares) | | |
| Saldo inicial | 38.613.939 | 25.977.077 | 64.591.016 |
| Ganancia en cambio neta no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, neto de constitución de provisión por Bs. 20.214.103 autorizado por la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIPV2-09032. | 24.014.949 | -0- | 24.014.949 |
| Pérdida en cambio neta realizada por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad. | (14.200.651) | -0- | (14.200.651) |
| Ingresos devengados por créditos UVC | -0- | (9.767.612) | (9.767.612) |
| Traspaso a provisiones genérica y anticíclica | -0- | 11.072 | 11.072 |
| Saldo final | <u>48.428.237</u> | <u>16.220.537</u> | <u>64.648.774</u> |

De acuerdo con la normativa prudencial bancaria vigente, las ganancias/ingresos, netos que se incluyen en cuentas de "Ajustes al patrimonio" son de disponibilidad restringida y solo pueden ser utilizadas con base en los siguientes criterios:

- Las ganancias en cambio solo podrían ser utilizadas para: (i) enjugar las pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales, (ii) constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, ajustes o pérdidas determinadas, (iii) aumento de capital, (iv) compensar los montos cancelados a proveedores nacionales para insumos necesarios para la operatividad de la institución, hardware, software, entre otros, y (v) constitución de provisión para impuesto sobre la renta generado por venta de la posición en moneda extranjera, dependiendo del origen de estas ganancias y sujeto a la aprobación previa de la SUDEBAN. (véase nota 19).
- Las ganancias no realizadas por la valuación de créditos UVC: podrán ser utilizadas para cubrir provisiones genéricas y anticíclicas de la cartera de crédito, según lo establecido por la SUDEBAN en la Resolución N° 070.19 de fecha 20 de diciembre de 2019.

e. Resultados acumulados-

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el resultado acumulado se compone de la siguiente forma:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|---------------------------------------------------|------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Superávit restringido, según Resolución N° 329.99 | 7.898.422 | 9.863.374 |
| Superávit por aplicar | 1.522.010 | 6.463.373 |
| | <u>9.420.432</u> | <u>16.326.747</u> |

e.1- Restricción de utilidades:

El 28 de diciembre de 1999, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 329.99 en la cual se establece que el 50% de los resultados semestrales, así como el 50% del saldo de la cuenta "Superávit por aplicar" de semestres anteriores al 31 de diciembre de 1999, deben presentarse como "Superávit restringido" y solo podrán ser distribuidos con la previa autorización de la SUDEBAN.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco traspaso a la cuenta "Superávit restringido" Bs. 1.478.529 (Bs. 6.419.892 para junio de 2023), monto equivalente al 50% de la utilidad neta disponible del semestre.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reclasificó de la cuenta "Superávit restringido" a la cuenta "Aportes por capitalizar", previa autorización de la SUDEBAN según Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-04053 de fecha 22 de junio de 2023, la cantidad de Bs. 3.443.481, los cuales fueron utilizados para aumento de capital. (Véanse aparte b de esta nota y Nota 20)

e.2- Superávit por aplicar:

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, se registró el decreto de dividendo de Bs. 6.419.892 el cual fue aprobado en Asamblea de Accionistas de fecha 29 de marzo de 2023, y por la SUDEBAN mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-08610 de fecha 28 de diciembre de 2023. Este registro se hizo considerando las instrucciones recibidas del ente regulador en dicho Oficio, y así fue informado por el Banco al ente regulador, en su comunicación del 1° de septiembre de 2023.

e.3 Índices de capital de riesgo:

Los índices mantenidos, calculados por el Banco con base en las cifras presentadas en sus estados financieros, y los índices mínimos requeridos, de acuerdo con las normas de la SUDEBAN, se indican a continuación:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | Índice mantenido | Índice requerido | Índice mantenido | Índice requerido |
| Adecuación patrimonial total | 33,89% | 12% | 41,01% | 12% |
| Adecuación patrimonial contable | 18,81% | 9% | 25,91% | 9% |

Para el cálculo de los indicadores patrimoniales, las normas prudenciales de la SUDEBAN establecen que los títulos valores de la deuda pública externa ponderan cero y se establecen las siguientes excepciones regulatorias, según el índice aplicable: (a) exclusión del activo total de los saldos con el BCV y de los bonos PDVSA, (b) inclusión en el patrimonio contable de las provisiones genéricas y anticíclicas como patrimonio Nivel 1, (c) exclusión del activo total y/o ponderación "cero" de los certificados de participación del "Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A." y "Certificado Participación BANDES Agrícola", si los hubiere.

NOTA 14.- OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y GASTOS OPERATIVOS:

Los "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" que se muestran en los estados de resultados están representados por los siguientes conceptos:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|--------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | (En bolívares) | |
| Otros ingresos operativos | | |
| Comisiones por servicios | 41.480.880 | 25.107.898 |
| Ganancias en títulos valores (Nota 5.c y 5.d) | 8.233.574 | 1.822.702 |
| Ingresos por diferencia en cambio (Nota 19) | 365.287 | 115.380 |
| | <u>50.079.741</u> | <u>27.045.980</u> |
| Otros gastos operativos | | |
| Comisiones por servicios | 376.174 | 271.731 |
| Gastos por diferencia en cambio y operaciones con derivados | 6.421 | 20.062 |
| | <u>382.595</u> | <u>291.793</u> |
| Gastos operativos varios | | |
| Sistema electrónico de transacciones | 4.860.015 | 3.977.558 |
| Otros gastos operativos | 6.222.107 | 7.414.304 |
| Sanciones por incumplimiento de disposiciones legales y normativas | 1.464.808 | 2.211.862 |
| Aporte SAFONACC | 755.214 | 379.905 |
| Aporte LOCTI | 633.603 | 614.138 |
| Mantenimientos de cajeros automáticos | 301.283 | 34.946 |
| Gastos por prevención para legitimación de capitales | 28.735 | 149.467 |
| | <u>14.265.765</u> | <u>14.782.171</u> |

Los ingresos por Comisiones Redes Electrónicas según balance es Bs. 15.806.908 (Bs. 10.774.531 al 30 de junio de 2023) conformado por Otras Redes Comisión POS, Conexus y Consorcio MasterCard, y otras transferencia entre cuenta por Bs. 8.653.158 (Bs. 4.461.510 al 30 de junio de 2023); comisiones por intermediación cambiaría por Bs. 9.630.662 (Bs. 5.589.808, para junio de 2023), comisiones por servicios a pensionados del seguro social obligatorio y otros por Bs. 2.401.082 (Bs. 1.804.954, para junio de 2023), y otras comisiones no financieras por Bs. 1.217.349 (Bs. 3.079.290, para junio de 2023).

Los gastos operativos por sistema electrónico de transacciones de Bs. 4.860.015, corresponden a servicios Conexus por transacciones, Conexus P2P, pago por transacciones de TDC, TRANRED, mensajería Swift.

NOTA 15.- INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los "Ingresos extraordinarios" incluyen la ganancia en venta de inmueble por Bs. 12.493.319 y la venta de un mobiliario por Bs. 3.432.887. (véase Nota 7).

NOTA 16.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS FUERA DE BALANCE Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN:

Las "Cuentas de orden" que se muestran en los balances generales corresponden a las siguientes operaciones:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|--------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| | (En bolívares) | |
| Cuentas contingentes deudoras: | | |
| Línea de crédito de utilización automática | 4.565.785 | 274.810 |
| Activos de los fideicomisos | 2.869.575 | 4.757.006 |
| Otras cuentas de orden deudoras: | | |
| Custodias recibidas | 50.660.817 | 64.325.706 |
| Garantías recibidas | 211.862.837 | 172.153.104 |
| Otras cuentas de registro | 11.392.657 | 41.136.892 |
| | <u>273.916.311</u> | <u>277.615.702</u> |
| | <u>281.351.671</u> | <u>282.647.518</u> |

a. Activos de los fideicomisos-

El 20 de marzo de 1997, a través de la Resolución N° 065.07 emanada por la SUDEBAN, se autorizó al Banco para actuar como fiduciario, en tal sentido, el Banco administra activos fideicomitidos por cuenta y nombre de terceros. Los balances generales resumidos del Departamento del Fideicomiso se presentan a continuación:

| | 31-12-2023 | 30-06-2023 |
|-----------------------------------|------------------|------------------|
| | (En bolívares) | |
| Activo: | | |
| Disponibilidades | 137.300 | 130.798 |
| Inversiones en títulos valores | 1.896.525 | 3.930.674 |
| Intereses y comisiones por cobrar | 35.606 | 113.860 |
| Otros activos | 800.144 | 581.674 |
| | <u>2.869.575</u> | <u>4.757.006</u> |
| Patrimonio: | | |
| Patrimonio de los fideicomisos | 2.289.785 | 4.556.955 |
| Resultados acumulados | 579.790 | 200.051 |
| | <u>2.869.575</u> | <u>4.757.006</u> |

La clasificación de los fideicomisos, de acuerdo con su propósito y tipo de entidad contratante, se presenta a continuación:

| Tipos de Fideicomiso | Al 31 de diciembre de 2023 | | | | |
|-----------------------------|----------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|
| | Personas naturales | Personas jurídicas | Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital | Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial | Total |
| | | | (En bolívares) | | |
| Administración | -0- | 1.359.237 | -0- | 930.548 | 2.289.785 |
| Porcentaje de participación | 0% | 59% | 0% | 41% | 100% |

| Tipos de Fideicomiso | Al 30 de junio de 2023 | | | | |
|-----------------------------|------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|
| | Personas naturales | Personas jurídicas | Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital | Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial | Total |
| | | | (En bolívares) | | |
| Administración | -0- | 996.515 | 3.091.030 | 469.410 | 4.556.955 |
| Porcentaje de participación | 0% | 21,86% | 67,83% | 10,30% | 100% |

De acuerdo con el artículo N° 71 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Resolución N° 083.12 publicada en Gaceta Oficial N° 39.941 del 11 de junio de 2012, la totalidad de los fondos fiduciarios que se muestra en la cuenta "Patrimonio asignado a los fideicomisos" no podrá exceder 5 veces el total del patrimonio de la institución fiduciaria, excluyendo el saldo de la cuenta "Aportes para incrementos de capital". Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la totalidad de los fondos fideicomitidos no excede la referida relación patrimonial.

a.1 Disponibilidades:

Los saldos que se muestran en los balances generales combinados del Departamento de Fideicomiso como "Disponibilidades" están representados por depósitos en la propia institución que corresponden a cuentas corrientes remuneradas para depositar los fondos líquidos resultantes de los fideicomisos, por Bs. 137.300 (Bs. 130.798, para junio 2023).

a.2 Inversiones en títulos valores:

Los saldos de "Inversiones en títulos valores", representados básicamente por inversiones en títulos de deuda, se presentan a continuación:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| Depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras del país: | | | | |
| Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 60%, valor nominal de Bs. 880.338, y con vencimiento en enero 2024, (con tasa de interés anual del 85% valor nominal de Bs. 1.000.000 y con vencimiento en julio 2023). | 880.338 | 880.338 ¹⁸ | 1.000.000 | 1.000.000 ¹⁸ |
| Banco Caroni, C.A., Banco Universal, con tasa de interés anual del 40%, valor nominal de Bs. 230.353 y con vencimiento en enero 2024, (tasa de interés anual entre 60% y 20%, valor nominal de Bs. 1.167.261, y con vencimiento en julio 2023). | 230.353 | 230.353 ¹⁸ | 1.167.261 | 1.167.261 ¹⁸ |
| Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 30%, valor nominal de Bs. 130.374, y con vencimiento en enero 2024 (tasa de interés anual entre 30% y 85%, valor nominal de Bs. 1.113.524 y con vencimiento en julio 2023). | 130.374 | 130.374 ¹⁸ | 1.113.524 | 1.113.524 ¹⁸ |
| Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 40%, valor nominal de Bs. 113.037 y con vencimiento en enero 2024, (con una tasa de interés anual entre del 20%, valor nominal de Bs. 20.003, y con vencimiento en julio 2023). | 113.037 | 113.037 ¹⁸ | 20.003 | 20.003 ¹⁸ |
| Bancamiga, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 40% valor nominal de Bs. 103.111 y con vencimiento en enero 2024, (tasa de interés anual del 35%, valor nominal de Bs. 55.670, y con vencimiento en julio 2023). | 103.111 | 103.111 ¹⁸ | 55.671 | 55.671 ¹⁸ |
| Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal con tasa de interés anual de 30%, valor nominal de Bs. 83.504, y con vencimiento en enero 2024, (tasa de interés anual del 30%, valor nominal de Bs. 388.111 y con vencimiento en julio 2023). | 83.504 | 83.504 ¹⁸ | 388.111 | 388.111 ¹⁸ |
| Banco Venezolano de Crédito, S.A., BA, con una tasa de interés anual de 50%, valor nominal de Bs. 129.375, y con vencimiento en julio 2023. | -0- | -0- | 129.375 | 129.375 ¹⁹ |
| Banplus, C.A., Banco Universal, con una tasa de interés anual del 20% valor nominal de Bs. 56.726 y con vencimiento en julio 2023. | -0- | -0- | 56.726 | 56.726 |
| | <u>1.540.717</u> | <u>1.540.717</u> | <u>3.930.672</u> | <u>3.930.672</u> |
| Obligaciones emitidas por empresas privadas del país: | | | | |
| CAPSUVEN PHARMA LABS, C.A., con una tasa de interés anual de 13%, valor nominal de Bs. 355.806, y con vencimiento en marzo 2024. | 355.806 | 355.806 ¹⁹ | -0- | -0- |
| Títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación- | | | | |
| Bonos de la Deuda Pública Nacional (Vebonos) emitidos por el Banco Central de Venezuela con una tasa de interés anual de 26,19% valor nominal de Bs. 2 y con vencimiento en agosto de 2025 para ambos semestres del 2023 | | | | |
| | <u>1.896.525²</u> | <u>1.896.525²</u> | <u>3.930.674²</u> | <u>3.930.674²</u> |

¹⁸ El valor razonable corresponde a su valor nominal.
¹⁹ El valor razonable corresponde a su valor nominal.

a) Los vencimientos de las inversiones en títulos valores son los siguientes:

| | 31-12-2022 | | 31-06-2022 | |
|------------------|----------------------|------------------|----------------------|------------------|
| | Costo de adquisición | Valor razonable | Costo de adquisición | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| Menor a 30 días | 1.896.523 | 1.896.523 | 3.930.672 | 3.930.672 |
| Entre 1 y 5 años | <u>2</u> | <u>2</u> | <u>2</u> | <u>2</u> |
| | <u>1.896.525</u> | <u>1.896.525</u> | <u>3.930.674</u> | <u>3.930.674</u> |

b) La concentración de las inversiones en títulos valores se muestran de la siguiente manera:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|------------------------------------------------------------|------------------|-------------|------------------|-------------|
| | En bolívares | % | En bolívares | % |
| Colocaciones en instituciones financieras del país- | | | | |
| Banco Fondo Común, C.A, Banco Universal | 880.338 | 46% | 1.000.000 | 25% |
| Banco Caroni, C.A, Banco Universal | 230.353 | 12% | 1.167.261 | 30% |
| Banco Exterior, C.A, Banco Universal | 130.374 | 7% | 1.113.524 | 28% |
| Banco del Caribe, C.A., Banco Universal | 113.037 | 6% | 20.003 | 1% |
| Bancamiga, C.A., Banco Universal | 103.111 | 6% | 55.671 | 1% |
| Banco Nacional De Crédito, C.A, Banco Universal | 83.504 | 4% | 388.111 | 10% |
| Otras instituciones financieras del país | <u>-0-</u> | <u>0%</u> | <u>186.102</u> | <u>5%</u> |
| | 1.540.717 | 81% | 3.930.672 | 100% |
| Obligación emitida por empresa privada del país- | | | | |
| CAPSUVEN FRMA LABS, C.A. | 355.806 | 19% | -0- | 0% |
| Títulos de la deuda pública nacional | | | | |
| | <u>2</u> | <u>0%</u> | <u>2</u> | <u>0%</u> |
| | <u>1.896.525</u> | <u>100%</u> | <u>3.930.674</u> | <u>100%</u> |

b. Otras cuentas de orden deudoras-

Custodias recibidas:

Las "custodias recibidas" están representadas por:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|------------|-------------------|
| | (En bolívares) | | | |
| Títulos valores mantenidos en Euroclear Bank presentadas a su valor nominal US\$ 1.059.000 para ambos semestres. | 38.005.604 | | 29.610.493 | |
| Títulos de cobertura mantenidos en el BCV, presentados a su valor nominal. | 12.655.000 | | 34.715.000 | |
| Títulos valores mantenidos en la Caja Venezolana de Valores presentadas a su valor nominal US\$ 55 para ambos semestres. | | <u>213</u> | | <u>213</u> |
| | | <u>50.660.817</u> | | <u>64.325.706</u> |

En su condición de intermediario en la compra de títulos de cobertura por cuenta de personas naturales y personas jurídicas ante el BCV, de conformidad con las convocatorias en el mercado monetario realizada por dicho instituto, el Banco ha efectuado compras para clientes, cuyos títulos se mantienen en custodia del BCV, por intermediación del Banco, hasta su vencimiento.

Garantías recibidas:

Las garantías recibidas están representadas, principalmente de avales y fianzas por Bs. 211.862.837 (Bs. 172.153.104 para junio de 2023), recibidas de clientes en garantía por operaciones de créditos otorgados por el Banco y se encuentran registrados en el rubro de "Otras Cuentas contingentes deudoras".

Otras cuentas de registros:

Incluyen principalmente: i) otros rendimientos por títulos valores vencidos Bs. 9.066.454 (Bs. 5.520.636 a junio de 2023), ii) Bs. 2.051.281 (Bs. 2.225.052 para junio de 2023) por créditos que han sido desincorporados de la cartera y que se mantienen en cuentas de orden hasta tanto se cumpla el proceso de recuperación de estos, y iii) US\$ 40.350 equivalente a Bs. 157.802 (US\$ 4.399 equivalente a Bs. 1.127.628 a junio de 2023) que corresponden a divisas recibidas de clientes para venderlas en los mecanismos cambiarios, que quedaron pendientes al cierre.

NOTA 17.- VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los valores en libros y los valores razonables estimados para los instrumentos financieros del Banco son los siguientes:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| | Valor en libros | Valor razonable | Valor en libros | Valor razonable |
| | (En bolívares) | | | |
| Activos: | | | | |
| Disponibilidades | 228.355.684 | 228.355.684 | 128.456.130 | 128.456.130 |
| Inversiones en títulos valores | 50.419.868 | 43.748.399 | 25.944.399 | 22.657.335 |
| Cartera de créditos | 231.838.214 | 234.160.746 | 189.243.767 | 192.685.560 |
| Intereses y comisiones por cobrar | <u>1.998.981</u> | <u>1.998.981</u> | <u>1.384.060</u> | <u>1.384.060</u> |
| | <u>512.612.747</u> | <u>508.263.810</u> | <u>345.028.356</u> | <u>345.183.085</u> |
| Pasivos: | | | | |
| Captaciones del público | 428.920.006 | 428.920.006 | 261.951.603 | 261.951.603 |
| Otros financiamientos obtenidos | 834.691 | 834.691 | 547.327 | 547.327 |
| Intereses y comisiones por pagar | <u>157.296</u> | <u>157.296</u> | <u>90.118</u> | <u>90.118</u> |
| | <u>429.911.993</u> | <u>429.911.993</u> | <u>262.589.048</u> | <u>262.589.048</u> |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Otras cuentas de orden deudoras (títulos valores vencidos) | 2.188.034 | 2.188.034 | 29.650.875 | 29.650.875 |
| Cuentas contingentes deudoras | <u>4.565.785</u> | <u>4.565.785</u> | <u>274.810</u> | <u>274.810</u> |
| | <u>6.753.819</u> | <u>6.753.819</u> | <u>29.925.685</u> | <u>29.925.685</u> |

Al 30 de junio de 2023, los títulos valores vencidos fueron reclasificados a otras cuentas de orden deudoras.

NOTA 18.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS:

Durante el semestre terminado al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las transacciones más importantes realizadas por el Banco con accionistas y otras partes vinculadas están representadas, principalmente, por operaciones de captación de recursos, cuyos saldos más significativos se presentan a continuación:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|-----------------------------------------------------------------|----------------|--|----------------|--|
| | (En bolívares) | | | |
| Captaciones del público y otras obligaciones a la vista: | | | | |
| Isaac Eduardo Saias | 435.704 | | 9.022 | |
| Esayag, Franklin | 93.835 | | 10.688 | |
| Ollé Curiel, Jose Maria | 62.105 | | 4.262 | |
| Cohen Bendayan, Isaac | 48.311 | | 5.327 | |
| Herdan, Ricardo | 34.537 | | 34.482 | |
| Cohen de Mishaan, Solita | 20.076 | | 2.738 | |
| Mery Marina Esayag | 17.899 | | 10.688 | |
| Franco, Manuel Eduardo | 17.108 | | 22.131 | |
| Inversiones Forohen, C.A. | 14.911 | | 2.246 | |
| Lustgarten, Leonado | 13.135 | | 4.578 | |
| Otros | <u>6.466</u> | | <u>140.029</u> | |
| | <u>764.087</u> | | <u>218.733</u> | |

NOTA 19.- SALDOS Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA:

Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se detallan a continuación:

| | 31-12-2023 | | 30-06-2023 | |
|---------------------------------|--------------------|----------------------|--------------------|---------------------|
| | Divisas | Bs. | Divisas | Bs. |
| Activos: | | | | |
| Disponibilidades (US\$) | 6.190.080 | 222.034.495 | 4.199.923 | 117.371.750 |
| Inversiones en títulos valores | <u>889.566</u> | <u>31.908.200</u> | <u>799.548</u> | <u>22.344.302</u> |
| | <u>7.079.646</u> | <u>253.942.695</u> | <u>4.999.471</u> | <u>139.716.052</u> |
| Pasivos: | | | | |
| Captaciones del público | (4.836.877) | (173.495.894) | (3.170.103) | (88.592.210) |
| Otros financiamientos obtenidos | (23.270) | (834.692) | (19.575) | (547.039) |
| Acumulaciones y otros pasivos | <u>(3.003)</u> | <u>(107.704)</u> | <u>(3.132)</u> | <u>(87.533)</u> |
| | <u>(4.863.150)</u> | <u>(174.438.290)</u> | <u>(3.192.810)</u> | <u>(89.226.782)</u> |
| Posición activa contable, neto | <u>2.216.496</u> | <u>79.504.405</u> | <u>1.806.661</u> | <u>50.489.247</u> |

Los montos reflejados en dólares incluyen montos menores en euros, presentados a su contravalor en dólares.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció pérdidas en cambio no realizadas por valuación de saldos en moneda extranjera por un monto neto de Bs. 52.491.751 (Ganancias por Bs. 44.229.053, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023, las cuales incluyen Bs. 20.214.103 por constitución de provisiones de títulos valores) y se presentan en la cuenta "Ajustes de patrimonio" (véase Nota 13.d).

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco reconoció ganancias en cambio realizadas neta por operaciones de intermediación en el sistema cambiario de libre convertibilidad por un monto neto de Bs. 30.539.140 (pérdidas por Bs. 14.200.651, para el semestre terminado el 30 de junio de 2023) las cuales se presentan en la cuenta "Ajustes al patrimonio" en el rubro de patrimonio (véase Nota 13.d).

Las "Captaciones del público" provienen de operaciones de clientes en los mercados cambiarios legalmente permitidos y en los que el Banco actúa como operador cambiario, las cuales se encuentran cubiertas en su totalidad por efectivo y colocación a la vista en bancos que se presentan en "Disponibilidades". Durante el segundo semestre, el Banco no utilizó las captaciones en moneda extranjera del 31 de diciembre de 2022 para otorgar préstamos, (al 30 de junio de 2023 utilizó el 29,98% de las captaciones en moneda extranjera del total de captaciones del 31 de diciembre de 2022 para otorgar préstamos) de acuerdo con lo permitido en la mencionada Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023. (Véanse Notas 4 y 9).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la posición neta en moneda extranjera mantenida por el Banco, calculada con base en sus estados financieros individuales, asciende a US\$ 2.216.496, equivalentes a Bs. 79.504.405, y US\$ 1.806.661, equivalentes a Bs. 50.489.247, respectivamente. El 08 de abril del 2019, mediante su Circular N° VOI-GOC-DNPC-004, el BCV dispuso que la posición monetaria activa neta en moneda extranjera temporalmente no estará sujeta a límites máximos.

NOTA 20.- EVENTOS SUBSECUENTES:

a) Aumento de Capital

Mediante comunicación identificada VPA-2024-I-02 del 23 de enero de 2024, el Banco consignó ante SUDEBAN los recaudos y demás documentos relativos a la Asamblea de accionistas celebrada el 8 de diciembre de 2023, referente a la decisión de revertir los aportes de capital que tenía pendiente de autorización por el ente supervisor, y del nuevo aumento de capital para dar cumplimiento a la Resolución 029.23. La comunicación antes referida, también da repuesta al Oficio SIB-II-GGIBPV-GIB-PV2-08045 de fecha 6 de diciembre de 2023, referente a la documentación solicitada por SUDEBAN de la referida asamblea.

Por otra parte, mediante Oficio SIB-II-GGR-GA-00447 de fecha 29 de enero de 2024, la SUDEBAN notificó al Banco su conformidad con lo indicado en comunicación identificada como VPA-2023-II-15 de fecha 15 de noviembre de 2023, en la cual se informaba que en reunión de Junta Directiva N° 123 del Banco de fecha 2 de noviembre de 2023, se decidió dejar sin efecto la solicitud de autorización para aumentar el capital por Bs. 7.509.999, aprobado en asamblea celebrada el 28 de septiembre de 2022.

b) Reparto de dividendos

Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV2-00609 de fecha 07 de febrero de 2024, la SUDEBAN notificó al Banco que no tiene objeción sobre el reparto de dividendos por la cantidad de Bs. 3.400.000 aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2023, cancelado en el mes de junio de 2023.